



## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-002112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de una unidad en el CEIP Infante Don Fernando de Antequera (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 8
- 11-21/PE-002115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conmemoración del Día de la Memoria Histórica y Democrática en los centros educativos de Andalucía en el curso 2020/21 *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 9
- 11-21/PE-002725, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reparación del muro exterior del CEIP Miguel Hernández «La Cigüeña» de Brenes (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 10
- 11-21/PE-003018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a arreglo del muro exterior del CEIP Miguel Hernández «La Cigüeña» de Brenes (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 11
- 11-21/PE-003336, respuesta a la Pregunta escrita relativa a matriculaciones para alumnado mayor de 12 años en Educación Especial en el CEIP Reina Sofía de Antequera (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 12

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 739

XI LEGISLATURA

13 de enero de 2022

- 11-21/PE-003365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de la FP de madera, corcho y mueble en IES Santo Reino de Torredonjimeno (Jaén) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 13
- 11-21/PE-003383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación del CEIP Isdabe del Mar de Estepona (Málaga) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 14
- 11-21/PE-003496, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contrato realizado por la Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos para el servicio de «Organización de un espectáculo urbano Eurocopa 2020» (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 15
- 11-21/PE-003508, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre Escuela Infantil «Colores de Málaga» (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 16
- 11-21/PE-003580, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comisiones de servicio extra-comunitarias aprobadas para el próximo curso académico 2021/2022 (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 17
- 11-21/PE-003597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención al alumnado con altas capacidades en el CEIP Sierra Nevada (Granada) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 18
- 11-21/PE-003635, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de unidad en el CEIP San Ignacio del Viar en Alcalá del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 19
- 11-21/PE-003772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desarrollo de las pruebas de dibujo de las oposiciones de secundaria de 2021 (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 20
- 11-21/PE-003880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a implantación del Conservatorio Profesional de Danza en Jaén (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 21
- 11-21/PE-003951, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las instalaciones fotovoltaicas en los municipios de la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 22
- 11-21/PE-003952, respuesta a la Pregunta escrita relativa a préstamo del Fondo de Desarrollo Urbano para construcción de colegio privado en Estepona (Málaga) (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 23
- 11-21/PE-003953, respuesta a la Pregunta escrita relativa a red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 24

- 11-21/PE-003954, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adenda a la instrucción 2/2021 del Servicio Andaluz de Empleo de ordenación de los criterios en la gestión de las Ofertas Públicas de Empleo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 26
- 11-21/PE-003958, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas organizativas en los centros educativos para el curso académico 2021/2022 (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 28
- 11-21/PE-003959, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de recursos humanos, materiales y de seguridad de cara al próximo curso académico 2021/2022 en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 31
- 11-21/PE-004000, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enlace COVID en escuelas de verano y campamentos urbanos en colegios públicos de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 33
- 11-21/PE-004001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Fundación Andalucía Emprende (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 34
- 11-21/PE-004002, respuesta a la Pregunta escrita relativa al ingreso y abono de las diferentes ayudas a las trabajadoras y trabajadores de la provincia de Granada afectados por un ERTE y fijos discontinuos por caída de ingresos (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 36
- 11-21/PE-004056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a suspensión de campos de voluntariado juvenil de Osuna (Sevilla), Pizarra (Málaga), Alájar (Huelva) y Bedmar (Jaén) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 38
- 11-21/PE-004076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Andalucía respecto del Informe del Banco de España relativo a remuneraciones percibidas por el Presidente de Unicaja (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 42
- 11-21/PE-004085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 43
- 11-21/PE-004099 a 11-21/PE-004100; 11-21/PE-004105 a 11-21/PE-004110, respuesta a las Preguntas escritas relativas a nuevas licitaciones para acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a desempleados (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 45
- 11-21/PE-004111, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Curso Universitario 2021-2022 (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 47

- 11-21/PE-004114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oferta pública posgrados en Andalucía (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 48
- 11-21/PE-004119, respuesta a la Pregunta escrita relativa a órdenes aprobadas en el Consejo de Gobierno del 13 de julio relativas a la promoción del comercio y el impulso del asociacionismo comercial, así como la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 49
- 11-21/PE-004120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 50
- 11-21/PE-004121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones Observatorio Andaluz de Violencia de Género anualidades 2019, 2020 y 2021 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 52
- 11-21/PE-004122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones realizadas para la aprobación del Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2020-2026 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 54
- 11-21/PE-004123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género a través de la orden de 29 de octubre de 2019 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 56
- 11-21/PE-004124 y 11-21/PE-004125, respuesta a las Preguntas escritas relativas a medios materiales y humanos, y actuaciones realizadas por el teléfono de violencia intrafamiliar desde su creación (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 57
- 11-21/PE-004126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento de 210€ a trabajadores en ERTE y fijos discontinuos (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 58
- 11-21/PE-004127 a 11-21/PE-004134, respuesta a las Preguntas escritas relativas a usuarios atendidos en los Centros de Atención Primaria (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 59
- 11-21/PE-004147, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solicitudes de ayuda autonómica del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 61

- 11-21/PE-004151, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la aprobación del Plan Integral de Juventud en Andalucía *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)*
62
- 11-21/PE-004171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Ayuda a Domicilio en Alcalá del Río (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)*
64
- 11-21/PE-004175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas en el Centro de Salud María Fuensanta Pérez Quirós (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)*
66
- 11-21/PE-004176, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cobertura realizada por parte de los diferentes medios comunicativos dependientes del gobierno andaluz de las y los deportistas andaluces en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)*
67
- 11-21/PE-004177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las consecuencias de la suspensión del espectáculo «bombero torero» en la población de Baza (Granada) *(Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)*
68
- 11-21/PE-004178, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas que el gobierno andaluz va a implantar en los próximos meses para impedir la expansión de la ludopatía en Andalucía *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)*
70
- 11-21/PE-004179, respuesta a la Pregunta escrita relativa al inicio de la construcción del nuevo centro de salud en Santa Fe (Granada) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)*
74
- 11-21/PE-004180, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de seguridad en la carretera autonómica A-5052 en el término municipal de Cartaya (Huelva) *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)*
75
- 11-21/PE-004181, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inscripciones en el registro de viviendas deshabitadas competencia de la Junta de Andalucía *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)*
76
- 11-21/PE-004182, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inscripciones de demandantes de VPO en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en Andalucía *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)*
77
- 11-21/PE-004183, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en infraestructuras en la ciudad de Linares (Jaén) en la presente Legislatura *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)*
78

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 739

XI LEGISLATURA

13 de enero de 2022

- 11-21/PE-004185, respuesta a la Pregunta escrita relativa a políticas de acción exterior con Marruecos (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 80
- 11-21/PE-004186, respuesta a la Pregunta escrita relativa a llegada de temporeras de la fresa a partir de diciembre en Algeciras (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 81
- 11-21/PE-004188, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de planta de gas natural licuado (GNL) en las instalaciones de la antigua central de carbón en el municipio de Los Barrios (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 82
- 11-21/PE-004189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de ordenación de energía fotovoltaica (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 83
- 11-21/PE-004190, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncia sobre la falta de medios tras la muerte de otra persona interna en la cárcel de Botafuegos (Algeciras) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 84
- 11-21/PE-004191, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Parcial del Sector SA-1 Cabo de Plata (Proyecto Atlanterra Golf), ubicado en el término municipal de Tarifa (Cádiz) (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 85
- 11-21/PE-004192, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención presencial en ambulatorios de El Viar, San Ignacio del Viar y Esquivel en Alcalá del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 86
- 11-21/PE-004193, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recursos para terapias del Síndrome de Klippel-Feil (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 88
- 11-21/PE-004194, respuesta a la Pregunta escrita relativa a campañas de concienciación sobre la donación de médula ósea (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 92
- 11-21/PE-004195, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recursos para la detección temprana de cáncer en jóvenes (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 95
- 11-21/PE-004197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de fisioterapia y carencias en la atención a pacientes oncológicos en edad infantil (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 97
- 11-21/PE-004198, respuesta a la Pregunta escrita relativa a muertes por COVID (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 100
- 11-21/PE-004204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación generada por brote de COVID-19 en la residencia El Pilar de Carmona (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 101

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 739

XI LEGISLATURA

13 de enero de 2022

- 11-21/PE-004206, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acceso al Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 104
- 11-21/PE-004208, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de teleoperadores del 061 y Salud Responde (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 105
- 11-21/PE-004243, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reversión recorte efectuado a las Universidades Públicas en 2020 de 135 millones de euros (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 106
- 11-21/PE-004258, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la interrupción voluntaria del embarazo en la provincia de Jaén (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 107

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-002112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de una unidad en el CEIP Infante Don Fernando de Antequera (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 582, de 26 de mayo de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El centro tiene este curso escolar 21/22 el mismo número de unidades que el curso pasado, solo que con una distribución diferente.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-002115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conmemoración del Día de la Memoria Histórica y Democrática en los centros educativos de Andalucía en el curso 2020/21**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 582, de 26 de mayo de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La información solicitada ya fue respondida en la Comisión de Educación y Deporte celebrada el pasado 30 de junio, cuyo enlace le facilito.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=157314>

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-002725, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reparación del muro exterior del CEIP Miguel Hernández «La Cigüeña» de Brenes (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 595, de 15 de junio de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La cuestión por la que usted se interesa fue contestada en la sesión de la comisión de Educación del Parlamento de Andalucía celebrada el 30 de junio de 2021, con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-001317, coincidiendo ambas iniciativas en el objeto. Se adjunta enlace del diario de sesiones de la citada sesión de la Comisión:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=157314>

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a arreglo del muro exterior del CEIP Miguel Hernández «La Cigüeña» de Brenes (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 600, de 22 de junio de 2021  
Contestada por el consejero de Educación y Deporte  
Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La cuestión por la que usted se interesa fue contestada en la sesión de la comisión de Educación del Parlamento de Andalucía celebrada el 30 de junio de 2021, con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-001317, coincidiendo ambas iniciativas en el objeto. Se adjunta enlace del diario de sesiones de la citada sesión de la Comisión citada:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=157314>

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003336, respuesta a la Pregunta escrita relativa a matriculaciones para alumnado mayor de 12 años en Educación Especial en el CEIP Reina Sofía de Antequera (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La pregunta por la que se interesa ya fue respondida en la Comisión de Educación celebrada el 30 de junio y puede encontrarla en el enlace que le facilito a continuación.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=157314>

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a eliminación de la FP de madera, corcho y mueble en IES Santo Reino de Torredonjimeno (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 625, de 27 de julio de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La pregunta por la que se interesa ya fue respondida en la Comisión de Educación celebrada el 30 de junio, cuyo en lace le facilito a continuación.

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=157314>

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación del CEIP Isdabe del Mar de Estepona (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 636, de 11 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, la Consejería de Educación y Deporte, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, publicó el pasado 10 de junio de 2021 la licitación de las obras de adaptación, modernización y ampliación del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Isdabe del Mar de Cancelada, en Estepona (Málaga), por un importe de 1.574.155,93 euros y con un plazo de ejecución de 10 meses desde su inicio. Esta actuación forma parte del Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación y Deporte.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 6 de julio y actualmente se están evaluando las propuestas presentadas, tras lo cual se procederá a la adjudicación. La información relativa a esta licitación se encuentra publicada en el siguiente enlace del Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000339674.html>

La actuación supondrá la construcción de un nuevo edificio para dos líneas de infantil, con un total de 150 puestos escolares, y la mejora de las instalaciones actuales. El nuevo edificio contará con seis aulas de infantil con sus correspondientes aseos y sus aulas exteriores, así como un espacio común para este nivel educativo. Habrá también cuatro aulas de pequeño grupo para primaria, sala de usos múltiples, sala para la asociación de madres y padres de alumnos y para el alumnado, aseos para profesorado, cuartos de instalaciones y almacén. En total, la nueva superficie construida será de más de 1.000 metros cuadrados.

En el edificio existente se llevará a cabo la ampliación del comedor, un aseo adaptado y diversas actuaciones de redistribución. Asimismo, se mejorará la conexión con el gimnasio y se creará un porche cubierto. La actuación incluirá también la intervención en la urbanización exterior, con la creación de una nueva zona ajardinada y la mejora general de las conexiones entre las distintas edificaciones.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003496, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contrato realizado por la Consejería de Educación y Deporte. Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos para el servicio de «Organización de un espectáculo urbano Eurocopa 2020» (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El contrato realizado por la Consejería de Educación y Deporte (CONTR 2021 571782) no tiene ninguna vinculación con los contratos citados en la pregunta formulada.

El citado contrato se tramitó conforme a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, órgano perteneciente a la Consejería de Educación y Deporte, con total independencia y sin vinculación con los contratos que otros órganos de la Junta de Andalucía pudieran celebrar o hayan celebrado, igualmente en el ámbito de sus competencias.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-003508, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre Escuela Infantil «Colores de Málaga»**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 637, de 12 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La escuela infantil Colores por la que usted se interesa es un centro de titularidad municipal. El Ayuntamiento de Málaga ha informado a la Delegación Territorial de que esta escuela infantil va a seguir funcionando durante el curso 2021-22, durante el que seguirá adherida al programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil de la Junta de Andalucía. Se encuentra ubicada en un área de influencia de Málaga capital, en el que las familias cuentan con una oferta de 10 centros adheridos al programa de ayudas de la Junta (cinco son de titularidad municipal y otras cinco de titularidad de la Junta de Andalucía).

A fecha de informe, la escuela infantil Colores cuenta con una autorización de funcionamiento de 4 aulas y 61 plazas. Para el curso 2021-22 se han matriculado 22 alumnos, por lo que quedan 39 plazas vacantes. Esta escuela se encuentra ubicada en la misma área y a tan solo 400 metros de la escuela infantil Novaschool Málaga Centro, también de titularidad del Ayuntamiento de Málaga. Dicha escuela cuenta con una oferta para el curso 2021-22 de 8 aulas y 115 plazas. A fecha de informe, hay 68 alumnos y 47 plazas vacantes.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003580, respuesta a la Pregunta escrita relativa a comisiones de servicio extracomunitarias aprobadas para el próximo curso académico 2021/2022**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Tal como se establece en el artículo 5 de la orden de 26 de febrero de 2008, por la que se regulan las comisiones de servicio del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación (modificada por la orden de 20 de febrero de 2020), «la administración educativa resolverá las comisiones de servicio, presentadas en el plazo general establecido en el artículo 4, antes del 20 de junio del curso académico anterior a aquel para el que se solicita la comisión de servicio», por lo que no se han concedido comisiones de servicio intercomunitarias al personal docente de otras Administraciones educativas durante el mes de septiembre, presentadas fuera del plazo general.

Según la disposición adicional segunda, de la citada orden de 26 de febrero de 2008, dichas solicitudes de comisiones de servicio (que obedecen fundamentalmente a razones de oportunidad, a necesidades del servicio y estarán condicionadas, en todo caso, a las previsiones de la planificación escolar), deberán presentarse en el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de marzo, ambos inclusive, del curso académico anterior a aquel para el que se solicita la comisión de servicio.

Así, la Resolución de 15 de junio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2021/2022, establece en la base Sexta, apartado 4, «Al personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones educativas a quien se haya concedido una comisión de servicio intercomunitaria se le adjudicará destino, en su caso y con ocasión de vacante, de acuerdo con el orden de preferencia establecido en la base primera en el colectivo a que se refiere la letra j)».

Sevilla, 7 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003597, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención al alumnado con altas capacidades en el CEIP Sierra Nevada (Granada)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En primer lugar, cabe reseñar que la atención al alumnado de altas capacidades escolarizado en centros de la provincia de Granada y, por tanto, también el del CEIP Sierra Nevada, por el que usted se interesa, está garantizada a través del equipo directivo del centro, con las actuaciones necesarias para articular la respuesta educativa establecida para el alumnado de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, el orientador del centro, junto con la persona que ostenta la tutoría y la jefatura de estudios, realizan un seguimiento anual del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, valorando la adecuación de las medidas educativas articuladas en respuesta a sus necesidades educativas, todo ello con el asesoramiento y apoyo del equipo de orientación educativa de zona.

En cuanto al puesto al que se refiere la pregunta, maestro/a o profesor/a especializado en la atención educativa al alumnado de altas capacidades, se trata de un puesto de carácter provincial y con sede en la delegación territorial. Entre sus funciones no está recogida la atención exclusiva al alumnado escolarizado en el CEIP Sierra Nevada, como venía ocurriendo en este centro desde hace años y hasta la jubilación de la persona que ocupaba dicho puesto.

Tras la jubilación el pasado 8 de diciembre de 2020 de la docente que ocupaba el citado puesto, ya se ha iniciado el procedimiento interno de selección de personal para la cobertura. Una vez se proceda a la convocatoria inminente del mismo, la persona adjudicataria dará atención a nivel provincial a todos los centros educativos que escolaricen alumnado con altas capacidades intelectuales.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003635, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de unidad en el CEIP San Ignacio del Viar en Alcalá del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 638, de 13 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El CEIP San Ignacio del Viar es un centro que, para el curso escolar 2021/22 tiene autorizada 1 unidad de Educación Infantil de 5 años y 1 unidad del primer curso de Educación Primaria.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a desarrollo de las pruebas de dibujo de las oposiciones de secundaria de 2021**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En relación con el objeto de esta pregunta, le informo que en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 8 de julio de 2021, se contestó por el consejero de Educación y Deporte a la pregunta con número de expediente 11-21/POP-000678, pregunta oral relativa a examen práctico de la especialidad de Dibujo en las oposiciones de Secundaria en Andalucía, coincidiendo ambas iniciativas en el objeto. Se adjunta enlace del diario de sesiones de la citada sesión del Pleno citado:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=158035>

Sevilla, 1 de octubre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a implantación del Conservatorio Profesional de Danza en Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En el Plan de Infraestructuras 2021, está programada una actuación para un nuevo conservatorio profesional de danza en parte de los espacios del CEIP Ruiz Jiménez, con una inversión prevista de 2.783.000 euros.

A fecha de informe, se está ultimando el estudio de necesidades. Asimismo, la Delegación territorial de Jaén está llevando a cabo con el Ayuntamiento de la localidad las gestiones necesarias para la cesión del suelo. Se trata de una parcela situada enfrente de la parcela original del CEIP Ruiz Jiménez.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-003951, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las instalaciones fotovoltaicas en los municipios de la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Fernández Martín a la intervención realizada por este consejero en la sesión plenaria del parlamento de Andalucía celebrada el pasado día 8/07/2021 en atención a la interpelación con número de expediente 11-21/I-000025 relativa a política general en materia de energías renovables.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,  
Juan Bravo Baena.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003952, respuesta a la Pregunta escrita relativa a préstamo del Fondo de Desarrollo Urbano para construcción de colegio privado en Estepona (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a los señores Ramírez de Arellano y Ruiz Espejo y a la señora Rubiño Yáñez, a la contestación dada por este consejero a la pregunta oral en con número de expediente 11-21/POC-001792 en el seno de la comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 23/09/2021.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,  
Juan Bravo Baena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003953, respuesta a la Pregunta escrita relativa a red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que desde el año 2019 y hasta la actualidad el Servicio Andaluz de Empleo ha realizado obras de mejora, rehabilitación y adecuación en las siguientes oficinas de su red:

- Almería: Almería (Altamira y Periferia) Cantoria, El Ejido, Huércal-Overa, Olula del Río y Roquetas de Mar.
- Cádiz: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Los Barrios, Cádiz (Centro Histórico y Portugal), Conil, Chiclana, Chipiona, Jerez (Santo Domingo y Madre de Dios), Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Olvera, El Puerto de Santa María, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda, Tarifa, Trebujena, Vejer de la Frontera y Villamartín.
- Córdoba: Baena, Bujalance, Córdoba (Colón, Norte, Sur y Las Lonjas), Hinojosa del Duque, Montoro, Palma del Río, Pozoblanco, Puente Genil, Rute y Villanueva de Córdoba.
- Granada: Alhama de Granada, Almuñécar, Alquife, Armilla, Baza, Granada (Cartuja, Centro, Fuentenueva y Zaidín), Guadix, Huéscar, Iznalloz, Montefrío, Motril, Santa Fe y Ugíjar.
- Huelva: Almonte, Cortegana, Huelva (Muñoz de Vargas y La Orden), La Palma del Condado, La Puebla de Guzmán, Moguer y Nerva.
- Jaén: Alcaudete, Andújar, Baeza, Beas de Segura, Huelma, Jaén (I y II), La Puerta de Segura, Linares, Mengíbar, Porcuna, Santisteban del Puerto, Torredonjimeno y Villacarrillo.
- Málaga: Álora, Archidona, Campillos, Benalmádena, Coín, Estepona, Fuengirola, Torremolinos, Málaga (Capuchinos, Gamarra, El Palo, La Unión y Teatinos), Marbella, Ronda y Torrox.
- Sevilla: Alcalá de Guadaíra, Arahal, Bollullos de la Mitación, Camas, Cantillana, Carmona, Constantina, Dos Hermanas, Écija, El Saucejo, Estepa, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Lora del Río, Los Palacios, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Morón de la Frontera, Pilas, San José de la Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Sevilla (Triana-Los Remedios, Cruz Roja, Este, Amate, Luis Montoto, Macarena, Centro y Huerta de la Salud) y Utrera.

Respecto a la previsión de actuaciones en lo que resta del presente ejercicio 2021, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POP-000675, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y tramitada en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado 8 de julio de 2021.

Las actuaciones realizadas durante los ejercicios 2019 y 2020, más las ya ejecutadas o previstas para el presente ejercicio de 2021, suman una inversión global de 26,7 millones de euros. De esa cantidad, 1,5 millones de euros corresponden a fondos propios (autofinanciada), otros 20 millones de euros a Fondos de Modernización y 5,1 millones de euros a Fondos Renove.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003954, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adenda a la instrucción 2/2021 del Servicio Andaluz de Empleo de ordenación de los criterios en la gestión de las Ofertas Públicas de Empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

El proceso de mejora de la intermediación, con el objetivo de que la gestión de las ofertas de empleo permita ajustar los perfiles de nuestros usuarios demandantes a las necesidades reales de los empleadores, requiere de un elevado número de modificaciones en el Sistema de Intermediación del SAE (HERMES) que conllevan un despliegue de desarrollos informáticos que se están implementando gradualmente y están en permanente análisis para ir haciendo posible el objetivo previsto con la mayor calidad del servicio que se presta.

Es por ello que una vez implementados los mecanismos informáticos para dar cobertura a la instrucción 2/2021 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se detectaron varias necesidades de mejora operativa atendiendo al análisis de distribución de valores numéricos de los NIF/NIE de las personas demandantes de empleo registradas en el SAE.

Se observaron, tras el seguimiento de todas las ofertas gestionadas desde la entrada en vigor de la citada Instrucción, que la distribución de los valores numéricos de los NIF presentaba tres características que, si bien no dependían de nuestra gestión como Servicio Público de Empleo, nos afectaban debido a las políticas de emisión de identificadores por parte del Ministerio del Interior. Dichas características eran:

1. La existencia de grandes secuencias de números no asignados a ninguna persona. Estas «bolsas» de números no asignados pueden significar una ventaja potencial estadística para aquellas personas titulares de los identificadores con valores numéricos colindantes a estas, siendo la ventaja directamente proporcional al tamaño de esta «bolsa».

2. La existencia de grandes secuencias de valores de NIF/NIE consecutivos con una distribución geográfica reducida o concentrada, lo que significa que ante ciertos valores aleatorios posibles se produce una ordenación con un sesgo geográfico claro.

3. Y, por último, también la existencia de importantes secuencias de valores de NIF/NIE consecutivos con una distribución por edades reducida o concentrada, lo que significa que ante ciertos valores aleatorios posibles se produce una ordenación con un sesgo por edad claro.

Estas tres características, aunque ajenas a la gestión y responsabilidades del SAE, han significado una gran preocupación para este Servicio Público de Empleo y para la ciudadanía, que ha mostrado por diversos canales su interés y voluntad en proponer alternativas de mejora de este mecanismo para paliar estas desventajas potenciales numéricas. Atendiendo a estas preocupaciones, y entendiendo la Dirección del SAE que era posible encontrar un método que presente características de impermeabilidad ante estas carencias causadas por el mecanismo de emisión del Ministerio del Interior, se procedió a un análisis exhaustivo de la población numérica de identificadores entre las personas demandantes de empleo en Andalucía.

Se analizaron varias alternativas para la variación del criterio aleatorio empleado y se verificó que, introduciendo determinados ajustes en los mecanismos algorítmicos utilizados, se contrarrestaban los sesgos que podían estar dándose en la aplicación del último criterio de desempate de candidaturas a enviar en las diferentes ofertas a gestionadas. Así pues, se determinó modificar mediante adenda a la Instrucción 2/2021 este aspecto concreto para obtener mejores resultados frente los conglomerados de identificadores y las concordancias geográficas y de edad, al comprobar y concluir que se alcanza el método más robusto e independiente se basa en una variación del mecanismo actual en el que, el valor numérico con el que participan las personas candidatas en el tercer criterio de desempate es el valor numérico de su NIF/NIE leído de forma inversa, es decir, de manera especular.

De esta forma, con los últimos cambios introducidos, el envío de candidaturas a las ofertas presentadas, se garantiza que se realiza con la mayor objetividad, garantizando que todas ellas han tenido, en la práctica, similares oportunidades para ser enviadas.

El número de ofertas registradas ha sido:

Desde la entrada en vigor de la Instrucción de la Dirección Gerencia del SAE 2/2021, el 14/05/2021. Ofertas registradas en Hermes en difusión por fecha de registro, según los datos extraídos por el Observatorio ARGOS:

- Del 14/05/2021 al 13/07/2021, 1.687 ofertas con 3.633 puestos ofertados.
- Del 14/07/2021 (fecha de entrada en vigor de la adenda a dicha instrucción) al 28/09/2021, 1.568 con 2.917 puestos ofertados.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003958, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas organizativas en los centros educativos para el curso académico 2021/2022**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021  
Contestada por el consejero de Educación y Deporte  
Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, la Consejería de Educación y Deporte ha hecho públicas las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22. Su contenido hace referencia a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021-22, y recoge aportaciones tanto de los sindicatos de la Mesa Sectorial de Educación como de las asociaciones de directores y de las familias. El objetivo prioritario es seguir garantizando la seguridad en los centros educativos, tanto para el alumnado como para los profesionales del sistema, y mantiene los protocolos y las medidas que han permitido el éxito del curso escolar que acaba de finalizar, con una clara apuesta por la presencialidad.

Las instrucciones contemplan la actualización de los protocolos COVID-19, conforme a la situación actual de la pandemia y tienen como referencia el documento de «Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la Salud» elaborado por la Consejería de Salud y Familias para los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía durante el curso 2021-22. Al igual que el curso pasado, los centros incluirán en sus protocolos planes de contingencia para afrontar los posibles efectos de la incidencia del virus, todos ellos supeditados a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Como han solicitado las familias, tanto el protocolo como sus medidas de actuación serán hechos públicos por los centros educativos a través de los medios que estos tengan establecidos para informar a su comunidad educativa.

Al inicio del curso, y para favorecer la adaptación del alumnado al desarrollo de hábitos de prevención y promoción de la salud, los centros docentes, en el marco del plan de acogida, podrán flexibilizar el horario lectivo con una duración máxima de tres días lectivos. A partir del cuarto día lectivo, el alumnado asistirá al centro docente en su horario habitual.

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán ser de hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida.

El documento subraya, dentro de las medidas organizativas, la necesidad de mantener los grupos de convivencia escolar. Esto es clave para la limitación del número de contactos y también para facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.

En los casos en los que los centros escolaricen en un mismo nivel a alumnado que pertenezca al mismo núcleo familiar, estos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en el mismo aula, todo ello en función de las posibilidades organizativas de los centros. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar, en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. El aula que utilice el grupo de convivencia y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes deberán estar claramente delimitados.

Respecto al uso de la mascarilla, será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, exceptuando a los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos de entre 3 y 6 años también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.)

El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, en función de las diferentes enseñanzas y etapas. Para ello, se tendrán en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado de cada centro educativo con el fin de establecer y asignar el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar del centro actuará como Comisión Específica COVID-19 e incorporará a la persona representante del Ayuntamiento, así como al coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro y al personal de enfermería referente del Centro del Sistema Sanitario Público Andaluz.

La coordinación COVID del centro la asumirá la dirección del mismo, pudiendo delegar funciones en el resto de miembros del equipo directivo. Excepcionalmente, podrá también delegar esta coordinación COVID en el miembro del claustro de profesores que hubiese ejercido esa función durante el curso 2020-21. El coordinador COVID será quien mantenga el contacto con la persona de enfermería referente, que dirigirá y coordinará las actuaciones que se deberán realizar ante la sospecha o confirmación de casos en un centro.

Los centros docentes de Infantil, Primaria, y en los dos primeros cursos de Secundaria podrán establecer medidas de ajuste de los grupos de alumnos para aumentar la distancia interpersonal. Estos podrán consistir en la elaboración de desdobles que permitan, o bien crear más grupos de un mismo nivel, o bien grupos mixtos. Igualmente, los centros podrán agrupar las distintas asignaturas en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible en el centro docente.

Los centros docentes que imparten tercero y cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial podrán adoptar una organización curricular flexible solamente en el caso de que el municipio donde radican se encuentre en los niveles de alerta 3 o 4. En ese caso, los centros podrán implantar dos posibles modelos que no son excluyentes: docencia sincrónica (presencial

y telemática) y docencia en modalidad semipresencial, con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

Los recursos con los que ya contaba Andalucía en materia educativa se han incrementado con recursos extraordinarios por la pandemia, que en parte el Gobierno andaluz va a consolidar para seguir mejorando el sistema educativo.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-003959, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de recursos humanos, materiales y de seguridad de cara al próximo curso académico 2021/2022 en la provincia de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021  
Contestada por el consejero de Educación y Deporte  
Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Este curso 2021-22 viene marcado por tres ejes principales: una situación de pandemia más favorable gracias a la vacunación mientras se vuelve paulatinamente a la normalidad, redoblar la apuesta por la calidad educativa sin dejar a ningún alumno atrás y los efectos de una profunda bajada de la natalidad. El esfuerzo inversor en la mejora de la educación del Gobierno de Andalucía ha hecho que el de 2021 sea el mayor presupuesto de la historia en educación, con 7.400 millones, el 5% del PIB andaluz, con 1.100 millones de inversión extraordinaria en los dos últimos cursos marcados por la pandemia.

El nuevo año académico contará, gracias al acuerdo con la mayoría de los sindicatos, con un refuerzo extraordinario de unos 7.000 profesionales, de los que 5.300 son docentes, 4.600 de ellos en los centros públicos y 700 en la educación concertada. Entre esos profesionales se encuentran los refuerzos de limpieza, 1.200 trabajadores, encargados de la puesta a punto de los centros educativos cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, como institutos, conservatorios y escuelas de idiomas. Hay que destacar que el 25% de los refuerzos docentes de la red pública, más de mil profesionales, se incorporará de forma definitiva a la plantilla estructural del sistema público, según el acuerdo con las organizaciones sindicales mayoritarias, que deja abierta la posibilidad de seguir incorporando refuerzos de recursos humanos a lo largo del curso en función de las necesidades.

Dentro del marco de la transformación digital educativa de la educación andaluza, a lo largo del pasado curso y antes del inicio de este se están repartiendo en los centros 100.000 portátiles, con inversiones en planes de formación de competencias digitales para docentes. En este curso también se implementará la inversión de 100 millones de euros en dispositivos digitales correspondiente al convenio firmado con el Ministerio, y en el que la Junta ya ha adelantado 20 millones de euros, así como la continuidad en la formación del profesorado.

La inversión en material higiénico-sanitario para los centros educativos será de más de 46 millones. Los

centros dispondrán además de una inyección adicional de 5 millones en gastos de funcionamiento y 13 específicos de inversión en FP.

A fecha de informe, el curso escolar 2021-22 ha comenzado en la provincia de Granada, gracias al acuerdo alcanzado con la mayoría de los sindicatos, con 7.034 maestros y 5.083 profesores en los centros educativos granadinos.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004000, respuesta a la Pregunta escrita relativa a enlace COVID en escuelas de verano y campamentos urbanos en colegios públicos de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Las escuelas de verano y campamentos urbanos en colegios públicos de Sevilla son actividades que se enmarcan dentro de la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar, que se regula en la orden de 17 de abril de 2017. Según el artículo 26.4 de esta orden, «Las personas solicitantes asumirán, en el proyecto que presenten, la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, garantizarán las medidas necesarias de control y seguridad de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, así como la adecuada utilización de las instalaciones».

Por otra parte, durante el pasado mes de julio, al igual que en los dos cursos anteriores se ha llevado a cabo en centros docentes públicos el denominado Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival. Dicho programa no es una escuela de verano ni un campamento urbano. No obstante lo anterior, y en relación al Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival, se informa de que el contacto de la Consejería de Educación y Deporte con la de Salud y Familias ha sido y es continuo. En la última edición del Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival las figuras del enfermero escolar y de coordinador COVID (éstos últimos en el centro docente) se encontraron presentes, realizando las mismas tareas que han llevado a cabo durante todo el curso escolar.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004001, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Fundación Andalucía Emprende**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le traslado el estado de cada una de las actuaciones solicitadas:

1. Sanlúcar de Barrameda. Inversión prevista 390.000 euros. Construcción de tres naves industriales Polígono Industrial Rematacaudales. Estado actual: Obra de terminación iniciada en junio con fecha de finalización prevista en octubre de 2021.

2. Tarifa. Inversión prevista 130.000 euros. Obras de adecuación de local de 160 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial. Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Obra de terminación iniciada en junio, estando próxima su finalización.

3. Arcos de la Frontera (I). Inversión prevista 145.000 euros. Obras de adecuación de local de 300 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial (1.ª Fase). Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Prevista la publicación de nueva licitación tras quedar desierta la licitación de las obras.

4. Chiclana de la Frontera. Inversión prevista 56.488 euros. Obras de adecuación de edificio de 312 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial. Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Al quedar desierta la licitación de las obras de terminación se inició procedimiento negociado presentándose dos empresas. Pendiente de adjudicación de las obras por parte órgano de contratación.

5. Rota. Inversión prevista 275.000 euros. Obras de adecuación de local de 310 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial. Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Licitada obra el 30/07/2021 con plazo para presentación de ofertas hasta el 25/08/2021. Prevista ya su adjudicación.

6. Arcos de la Frontera (II). Inversión prevista 182.000 euros Obras de adecuación de local de 300 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial (2.ª Fase). Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Previsión de próxima licitación.

7. Sanlúcar de Barrameda: La Dehesilla. Inversión prevista 165.000 euros Obras de adecuación de edificio de 422,75 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial. Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Prevista próxima adjudicación de la obra.

8. La Línea. La Línea de la Concepción. Inversión prevista 180.000 euros. Obras de adecuación de local de 181 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial. Estado actual: Licitada obra el 30/07/2021 con plazo para presentación de ofertas hasta el 25/08/2021. Prevista próxima adjudicación.

9. Benalup-Casas Viejas. Inversión prevista 150.000 euros. Obras de adecuación de local de 200 m<sup>2</sup> para centro de gestión y alojamiento empresarial. Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Tras descartar la primera propuesta y tras nueva propuesta por parte del Ayuntamiento se está a la espera que desde el mismo realicen división horizontal del espacio a ceder.

10. Barbate. Inversión prevista 300.000 euros. Obras de adecuación de local propuesto por el Ayuntamiento de 150 m<sup>2</sup> aproximadamente en antiguo mercado de abastos para centro de gestión y alojamiento empresarial. Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: En fase de adjudicación de redacción del proyecto.

11. El Puerto de Santa María. Inversión prevista 600.000 euros. Construcción de tres naves industriales en polígono industrial. Obras de construcción de tres naves industriales de unos 200 m<sup>2</sup> cada una (total 600 m<sup>2</sup>). Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Pendientes de concreción en la propuesta del Ayuntamiento.

12. San Fernando. Inversión prevista 600.000 euros. Construcción de tres naves industriales en polígono industrial. Obras de construcción de 3 naves industriales de unos 200 m<sup>2</sup> cada una (total 600 m<sup>2</sup>). Dotación de mobiliario e infraestructura TIC. Estado actual: Tras acuerdo de Pleno de cesión de terrenos para construcción de naves, se solicitó modificación de dos puntos. Se ha solicitado al Ayuntamiento certificación de dicha modificación para poder continuar con el trámite de constitución derecho real de superficie.

13. Algeciras. Inversión prevista 550.000 euros. Construcción de un centro de gestión con alojamiento empresarial en solar cedido por el Ayuntamiento. Estado actual: Tras acuerdo de Pleno de cesión de terrenos para construcción de centro de gestión y locales, está pendiente de expediente de mutación demanial.

14. Jerez de la Frontera. Inversión prevista 450.000 euros. Adecuación de local ubicado en la plaza del Carbón, que será destinado a centro de gestión y alojamiento empresarial. Estado actual: Tras aceptación por parte de Andalucía Emprende de la propuesta de cesión de local realizada por el Ayuntamiento, con posterioridad el Ayuntamiento ha solicitado una reunión para que Andalucía Emprende informe sobre cómo quedará la implantación de la fundación en esta localidad.

15. Ubrique. Inversión prevista 220.000 euros. Obras de adecuación de edificio de dos plantas de 279 m<sup>2</sup> aproximadamente para centro de gestión y alojamiento empresarial. Estado actual: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas de la licitación de redacción de proyectos se está en fase de estudio para posterior adjudicación.

16. Medina Sidonia. Inversión prevista 220.000 euros. Puesta en valor y adecuación para centro de gestión y alojamiento de nave industrial. Estado actual: Fase de licitación de proyectos.

17. Cádiz. Inversión por cuantificar. La actuación contempla la reforma de centro propio, dotación de mobiliario e infraestructura TIC en función de remanentes.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004002, respuesta a la Pregunta escrita relativa al ingreso y abono de las diferentes ayudas a las trabajadoras y trabajadores de la provincia de Granada afectados por un ERTE y fijos discontinuos por caída de ingresos**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 655, de 8 de septiembre de 2021  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

Para dar respuesta a esta pregunta debe tenerse en cuenta que son beneficiarias de estas ayudas, las personas trabajadoras por cuenta ajena, incluidas las personas trabajadoras fijas discontinuas, que reúnen los requisitos recogidos en el artículo 48 del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). De conformidad con el artículo 51.3 del citado decreto-ley, la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo obtendrá los datos necesarios para resolver el procedimiento, y por tanto, la relación de personas beneficiarias, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esto conviene aclararlo para destacar la singularidad de la ayuda, ya que el número de beneficiarios no viene determinado por las solicitudes, sino por aquellas personas que cumplen con los requisitos establecidos en el decreto-ley y que fue acordado anteriormente en el Segundo Acuerdo Andaluz para la Reactivación Económica y Social, suscrito el pasado 22 de marzo con todos los agentes sociales y de forma unánime. Nuestro gran reto ha sido gestionar en un tiempo récord una ayuda dirigida a unos beneficiarios cuyos datos han sido aportados por otra entidad estatal, el SEPE y que ni tan siquiera sabían en muchos casos, que iban a recibir la mencionada ayuda.

Atendiendo a lo expuesto, en la provincia de Granada, con base en la publicación en *BOJA* de la Resolución de 29 de junio de 2021 de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por la que se resuelve la concesión de ayudas reguladas en el Capítulo III del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, por el que se adoptan diversas medidas, con carácter urgente y extraordinario, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), se desglosan de la siguiente manera:

Convocatoria	Total
Beneficiarios ayudas Cap III Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo	37.032
Línea ERTE	36.336
Línea fijo discontinuo	696

En relación a la segunda de sus preguntas, le informo que, el pago de las ayudas concedidas a las personas beneficiarias de ambas líneas se empezó a tramitar el día 20 del pasado mes de julio, habiéndose materializado ya, 21/09/2021 aproximadamente 98,5% del total de personas beneficiarias objeto de la consulta.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004056, respuesta a la Pregunta escrita relativa a suspensión de campos de voluntariado juvenil de Osuna (Sevilla), Pizarra (Málaga), Alájar (Huelva) y Bedmar (Jaén)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

La suspensión del Programa Campos de Voluntariado Juvenil en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se produjo a consecuencia de la evolución desfavorable de los datos epidemiológicos de la pandemia, con un incremento acusado en Andalucía de la tasa de incidencia acumulada a quince días de COVID-19.

Los datos epidemiológicos analizados para proceder a la suspensión del Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía 2021 se recogen en el «Informe Alerta COVID-19 Andalucía», de fecha 15 de julio de 2021, realizado por el Servicio de Vigilancia y Salud Laboral, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de la Consejería de Salud y Familias. Además se informa que los datos sociosanitarios correspondientes a la evolución de la pandemia se recogen diariamente en el Portal del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el cual ofrece datos de seguimiento generados por la citada Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en la dirección web:

<https://www.ieca.junta-andalucia.es/salud/>

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, la suspensión del Programa Campos de Voluntariado Juvenil se fundamentó en las siguientes disposiciones normativas:

– La Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021 (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2021), estableció en su apartado decimocuarto, punto 2, que «...mediante resolución de la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se podrá suspender el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en su conjunto o cualquier campo de voluntariado concreto, por razón de la evolución de la pandemia de Coronavirus COVID-19, si las circunstancias así lo aconsejasen, o por cualquier otra causa de fuerza mayor...».

– La Resolución de 31 de marzo de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces

o residentes en Andalucía 2021 (*BOJA* núm. 64, de 7 de abril de 2021), estableció en su apartado noveno que «El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de modificar su Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2021 o las características esenciales del mismo, así como de suspender alguno o el conjunto de los campos incluidos en él, cuando razones justificadas y sobrevenidas dificulten el normal desarrollo de los mismos o por razón de la evolución de la pandemia, si las circunstancias así lo aconsejasen».

Además de las resoluciones anteriores, el Documento de Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID-19 para las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil, aprobado con fecha 8 de junio de 2021 por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad dispone que el mantenimiento de estas actividades de ocio y tiempo libre se valorará en función de la situación epidemiológica local, teniendo en cuenta las características específicas de la actividad y que se tomarán las medidas adecuadas que garanticen la seguridad de los participantes.

Por último, debe citarse la Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, la cual dispone en su artículo 25 el cumplimiento de medidas preventivas específicas para acampadas y campamentos juveniles en función de los niveles de alerta sanitaria que, en función de las circunstancias epidemiológicas, hayan sido objeto de aplicación en las distintas unidades territoriales. Así, se fijan, entre otras medidas de prevención, el régimen de aforo, establecimiento de turno y condiciones para la organización de actividades.

Sobre la base de los fundamentos jurídicos citados, con fecha 16 de julio de 2021, se dictó Resolución de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud donde se declaró la suspensión del Programa Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía en el ejercicio 2021. Los motivos sociosanitarios que llevaron a dictar dicha Resolución de Suspensión se exponen a continuación:

En el análisis de los datos de seguimiento epidemiológicos generados, a fecha 15 de julio de 2021, por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, se observa una evolución desfavorable de los datos de la pandemia y un incremento acusado en Andalucía de la incidencia COVID-19 en la última semana, especialmente, en el grupo de edad de 10 a 29 años, tal y como reflejan los resultados de los siguientes indicadores:

– La tasa de incidencia acumulada a 14 días por fecha de diagnóstico en los últimos siete días ha crecido de manera considerable, pasando de 224,69 casos por 100.000 habitantes el día 7 de julio a una incidencia de 334,59 casos por 100.000 habitantes a fecha 14 de julio, mediante pruebas diagnóstica de infección activa (en adelante, PDIA).

– Respecto a las cifras de hospitalización total, se ha producido un importante incremento pasando de 509 hospitalizaciones el día 7 de julio a 668 hospitalizaciones el día 14 de julio, de las cuales 538 casos son convencionales y 130 son hospitalizaciones en UCI, representando un aumento de 85 personas con respecto al número de hospitalizaciones del día anterior.

– La evolución de esta última semana de la incidencia acumulada PDIA va en constante aumento, pasando de 13.977 casos confirmados el día 8/07/2021 hasta los 17.148 casos el día 13/07/2021; lo que representa, por tanto, un aumento de la misma de 3.171 casos.

– Este último dato debe ser interpretado conjuntamente con la escasa cobertura vacunal existente, a fecha 15 de julio de 2021, entre las personas menores de 30 años, que, representa en personas vacunadas con al menos, una dosis, un 15,7% de cobertura según el grupo de edad.

Centrando el análisis de los casos COVID-19 confirmados, atendiendo a los grupos de edad, la incidencia acumulada PDIA de los últimos 14 días de fecha diagnóstico, en el grupo de edad de 10 a 29 años es mayor que en los restantes grupos de edad: en los grupos de edad de entre 20 y 29 años alcanza los 931,20 casos por 100.000 habitantes y en los grupos de entre 10 y 19 años de 688,20 casos por 100.000 habitantes. Igualmente, el número de casos confirmados COVID 19 en la franja de edad de 10 a 29 años supera el global: en los últimos 14 días de fecha diagnóstico PDI: en el grupo de edad de entre 20 y 29 años, se han producido 8.648 casos, lo que representa el 23,10% del total de casos de la Comunidad Autónoma y en el grupo de edad de 10 a 19 años se han producido 6.545 casos, que representan un 30,60% del total de la Comunidad Autónoma.

Estos datos epidemiológicos deben ponerse en conexión con el colectivo de participantes al que se dirige el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil y las características de los proyectos desarrollados en estos Programas. Los campos de voluntariado juvenil consisten en un programa donde un grupo de jóvenes de diferentes procedencias, con edades de 14 a 30 años, que residen en distintas localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía y también procedentes de otras comunidades autónomas, se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar, en el campo objeto del proyecto, un trabajo de proyección social y de actividades complementarias y lúdico-recreativas durante un período de 15 días, junto con el equipo organizador del campo (monitores y trabajadores de la entidad organizadora) e interactuando los participantes, en los campos de intervención social, con colectivos sociales.

En conclusión, el contexto sociosanitario de evolución desfavorable de la pandemia y de incremento notable de la incidencia acumulada a fecha 15 de julio de 2021 en relación con las características del programa, en aras a garantizar la seguridad de las personas participantes en los Campos de Voluntariado Juvenil (ya fuesen personas voluntarias, equipos organizadores o aquellos colectivos sociales con los que, en su caso, interactúan), aconsejaron proceder a la suspensión de este Programa en Andalucía en el año 2021. Debe tenerse en cuenta que la suspensión se produjo en la fase de ascenso significativo de los datos epidemiológicos de la denominada «quinta ola» (semana 28/2021), la cual siguió en ascenso hasta el día 31 de julio donde alcanzó su cota máxima, con una tasa de incidencia acumulada de 656,6 casos por 100.000 habitantes (semana 30/2021).

En relación con el apartado de la pregunta parlamentaria correspondiente a las medidas a adoptar por el Instituto Andaluz de la Juventud para sufragar los gastos a los municipios afectados, se informa lo siguiente:

1. El apartado decimosexto de la Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021, establece que la gestión del Programa Campos de voluntariado juvenil se llevará a cabo mediante la suscripción por el Instituto Andaluz de la Juventud con las entidades públicas o privadas cuyos proyectos hayan resultado seleccionados, de un contrato de servicios con el objetivo de establecer las estipulaciones que regirán la ejecución y el desarrollo de los Campos de Voluntariado Juvenil. Estos contratos que en todo caso tendrán naturaleza administrativa, se ajustarán a las previsiones

contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

2. En cumplimiento de la previsión señalada en el punto anterior, a la fecha de suspensión del programa, el 16 de julio de 2021, se suscribieron los contratos y para los proyectos aprobados mediante la Resolución de 22 de abril.

3. De conformidad con el apartado decimocuarto. 2. de la Resolución de 19 de enero de 2021, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2021, mediante Resolución de 16 de julio de 2021, de la Directora General del Instituto Andaluz de la Juventud se ha declarado la suspensión del Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en su conjunto, por razón de la evolución de la pandemia de Coronavirus COVID-19, al aconsejarlo las circunstancias, en los siguientes términos:

«Declarar la suspensión del Programa Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía para el año 2021, con efectos desde la fecha de notificación a las entidades organizadoras de los campos correspondientes a los proyectos aprobados mediante la Resolución de 22 de abril de 2021.

En el caso de los campos de voluntariado juvenil en los que se haya perfeccionado el contrato de servicios entre el Instituto Andaluz de la Juventud y la entidad organizadora de los proyectos aprobados, la suspensión surte efectos, igualmente, desde la notificación de la resolución a la entidad adjudicataria. Sin perjuicio de lo anterior, se aplicará el procedimiento y normas para la resolución de los contratos establecidas en la legislación de contratos de las administraciones públicas».

4. En consonancia con lo anterior, con fecha 22 de julio se dictaron por la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud, como órgano de contratación por delegación de la Dirección General, acuerdos de inicio de procedimientos de resolución de los contratos citados, que fueron notificados a las entidades contratistas.

Será en el marco de estos procedimientos de resolución de los contratos donde, de acuerdo con la legislación de contratos del sector público vigente, se determinen los efectos económicos a favor de las entidades contratistas derivados de la resolución de los contratos.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004076, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Andalucía respecto del Informe del Banco de España relativo a remuneraciones percibidas por el Presidente de Unicaja**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Molina a la respuesta dada por este consejero a la pregunta oral con número de expediente 11-21/POP-000799 sustanciada en la sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el pasado día 16 de septiembre de 2021.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,  
Juan Bravo Baena.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004085, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad para el último tramo del presente año 2021**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que a lo largo del último trimestre del presente año, se continuará con la gestión de la convocatoria 2021 de los incentivos a la contratación de personas con discapacidad, regulada por las Órdenes de 7 de febrero de 2017, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad; y las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

La convocatoria del presente año cuenta con la siguiente dotación presupuestaria:

- La convocatoria de incentivos a la contratación de personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva (cinco líneas): 78.500.000 euros.
- La convocatoria de incentivos a la contratación de personas con discapacidad convocatoria de concurrencia competitiva (dos líneas): 1.700.000 euros.

Estos incentivos contribuyen a facilitar la integración laboral y social de las personas con discapacidad en Andalucía, contribuyendo no solo a su incorporación en el mercado de trabajo protegido, a través de los Centros Especiales de Empleo, sino también, a su incorporación en el mercado de trabajo ordinario, a través de empresas ordinarias.

Por otro lado, promovemos actuaciones para la mejora de la empleabilidad de las personas con discapacidad a través de la gestión de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Decreto 85/2003 por el que se regulan los programas para la Inserción Laboral de La Junta de Andalucía, y que determina que el colectivo de personas con discapacidad será de atención preferente en dichos programas.

En el caso de los programas de orientación, cuyo objeto es promover la inserción a través del desarrollo de acciones de asesoramiento personalizado sobre la elección profesional, cualificación, opciones formativas o búsqueda de empleo, se ejecutan a través de la Red Andalucía Orienta que está conformada por distintas unidades de orientación distribuidas en todo el territorio andaluz.

Al amparo de la convocatoria 2020, con fecha de inicio 28 de diciembre de 2020 y fecha final de 27 de febrero de 2022, son 37 las unidades de orientación especializadas para personas con discapacidad, en las que trabajan un total de 56 técnicos de orientación, 69 de acompañamiento y 25 de apoyo. Estas actuaciones continuarán hasta que finalice el periodo de ejecución.

Del mismo modo, el Programa de Acciones Experimentales, que consiste en el desarrollo de planes integrales para la inserción, combinando diversas actuaciones como información, orientación y asesoramiento, formación y práctica laboral, y que utiliza una metodología centrada en la persona, que identifica sus carencias y necesidades para favorecer la mejora de su empleabilidad y finalmente, su inserción laboral. Entre las personas destinatarias de este programa se encuentran las personas con discapacidad, además de otros colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo.

La actual convocatoria correspondiente a 2020, tiene un periodo de ejecución que va del 28 de diciembre de 2020 al 27 de diciembre de 2021.

Por último, el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas mediante tutorías que faciliten el acercamiento al mundo laboral y proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Se desarrollan en el marco de un Itinerario Personalizado de Inserción y se concretan en prácticas profesionales, que se realizan en centros de trabajo, a excepción de las Administraciones Públicas, para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización, permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desenvuelve su ocupación y el acercamiento a la cultura del mundo laboral. La realización de prácticas profesionales no implica la existencia de relación laboral alguna respecto a los participantes. La resolución de la convocatoria de 2021 está pendiente de publicación en *BOJA*.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004099 a 11-21/PE-004100; 11-21/PE-004105 a 11-21/PE-004110, respuesta a las Preguntas escritas relativas a nuevas licitaciones para acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a desempleados**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-21/PE-004099 a 11-21/PE-004100; 11-21/PE-004105 a 11-21/PE-004110**

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, trasladarle que se van a impartir acciones formativas en modalidad presencial y en modalidad de teleformación en el marco de las siguientes licitaciones: Andalucía Is in Training, Emprende con formación, 5G, Menores 30, Competencias clave, Detección de Necesidades Formativas y Docencia para la formación. La distribución provincial es la siguiente:

- En Málaga se estima un total de 6.766 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 9.894.467,63 euros.
- En Sevilla se estima un total de 8.461 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 13.142.410,13 euros.
- En Jaén se estima un total de 3.391 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 4.992.814,13 euros.
- En Huelva se estima un total de 3.166 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 4.454.390,63 euros.
- En Granada se estima un total de 4.258 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 5.605.438,13 euros.
- En Córdoba se estima un total de 3.403 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 4.759.202,63 euros.
- En Cádiz se estima un total de 6.391 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 9.594.113,63 euros.

– En Almería se estima un total de 2.938 participantes, habiéndose destinado un presupuesto de 3.823.757,63 euros.

Sevilla, 4 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004111, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Curso Universitario 2021-2022**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en el debate agrupado de las iniciativas con número de expediente 11-21/APC-002021, 11-21/APC-002136, 11-21/APC-002410 y 11-21/APC-002445 relativo al «Curso Universitario 2021-2022» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 7 de octubre de 2021.

Sevilla, 8 de octubre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oferta pública posgrados en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en contestación a la iniciativa parlamentaria con número de expediente 11-21/POC-001845 relativa a «Oferta pública de posgrados en Andalucía», en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 9 de septiembre de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 429.

Sevilla, 8 de octubre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004119, respuesta a la Pregunta escrita relativa a órdenes aprobadas en el Consejo de Gobierno del 13 de julio relativas a la promoción del comercio y el impulso del asociacionismo comercial, así como la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en la iniciativa parlamentaria con número de expediente 11-21/POC-001846 relativa a «Órdenes aprobadas en el Consejo de Gobierno del 13 de julio relativas a la promoción del comercio y el impulso del asociacionismo comercial, así como la regulación del procedimiento para la obtención del reconocimiento como centro comercial abierto de Andalucía» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 9 de septiembre de 2021, publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 429.

Sevilla, 8 de octubre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En contestación a su iniciativa se informa que la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, no ha realizado actuaciones ya que en este momento está en constitución según se explica a continuación:

#### Antecedentes:

1. El artículo 58 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, crea la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, con el objeto de coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género, y en la que participan miembros de todas las Consejerías que compongan el Consejo de Gobierno, representantes de las entidades locales y de las asociaciones de mujeres. Entendiendo que el avance en la lucha contra la violencia de género requiere de la implicación de toda la sociedad, en este Decreto se prevé la incorporación de otras entidades que desempeñen labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género.

2. Su primera regulación se realiza por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

En la Dirección general de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad constan que desde el año 2009 al 2018 se realizaron reuniones sobre el tema en las fechas que se señalan:

- 17 de octubre de 2009
- 5 de octubre de 2010
- 29 noviembre de 2017
- 12 de marzo de 2018

3. Posteriormente, se aprueba el Decreto 465/2019, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género (BOJA número 93 de 17/05/2019).

Su disposición adicional única establece

*Disposición adicional única. Plazo para la constitución de la Comisión Institucional.*

1. En el plazo máximo de cinco meses a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá estar completado el proceso de nombramiento de las vocalías a las que se refiere el artículo 10.

2. En el plazo de un mes a partir de la fecha de nombramiento de las vocalías deberá celebrarse la sesión constitutiva del Pleno, en la que se propondrá a las personas integrantes de la Comisión Permanente, en los términos previstos en el artículo 14.

3. En diciembre de 2020 se dictó la Orden de 11 de diciembre de 2020, de convocatoria para la elección de las vocalías que integran la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género. Publicada en el BOJA número 242, de 17 de diciembre de 2020.

5. Al amparo de esta Orden solo se han presentado dos solicitudes de entidades para ocupar las seis vocalías en representación de las asociaciones incluidas en los apartados d) a f) del artículo 10.1 del Decreto 465/2019, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género (AMUVI y Feministas en Red de Sevilla).

6. En la actualidad se está continuando con el procedimiento de constitución.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones Observatorio Andaluz de Violencia de Género anualidades 2019, 2020 y 2021**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa, en primer lugar, que conforme al artículo 4 del Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento, este órgano colegiado «funcionará en Pleno y en Comisión Permanente».

Transcurridos los cuatro años del anterior período de mandato de las Vocalías del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, el día 3 de junio de 2020 se publicó, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)*, la Orden de 27 de mayo, por la que se dispone el nombramiento de las vocalías que integran el pleno de este Observatorio, sin que en el año 2019 estuvieran nombradas. Tras ello, el día 8 de junio de 2020 se celebró, de forma virtual, un Pleno con el siguiente orden del día:

1. Acto de apertura del nuevo mandato del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género por parte de la Presidencia.
2. Constitución del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y presentación de las vocalías.
3. Constitución de la Comisión Permanente Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.
4. Informe de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, sobre Memoria de Violencia de Género en Andalucía 2018 y 2019. Proyecto Mejora del Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de Violencia de Género y Doméstica de la Junta de Andalucía.
5. Informe del Instituto Andaluz de la Mujer sobre actuaciones en violencia de género 2019.
6. Informe del Instituto Andaluz de la Mujer sobre Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Andalucía, 2018 y 2019. Proyectos 2020.
7. Informe del Instituto Andaluz de la Mujer sobre la Violencia de Género y el Plan Ministerial COVID-19. Medidas adoptadas en Andalucía.
8. Aprobación de inicio trámite de la elaboración de un nuevo Decreto del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género que desarrolle el artículo 7 y 7 bis la Ley 7/2018, de 30 de julio, que derogue el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

9. Ruegos y preguntas.

A fecha de la presentación de esta iniciativa, el Pleno de este Observatorio aún no se ha reunido durante este año 2021.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones realizadas para la aprobación del Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2020-2026**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En contestación a su iniciativa les informamos que para la aprobación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía se han realizado las siguientes acciones:

– Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026.

– Elaboración y publicación del «Diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en Andalucía 2019» disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2020/143628339.pdf>

– El Instituto Andaluz de la Mujer, como responsable de la coordinación y de la elaboración del Plan, con la participación de todas las Consejerías, y de acuerdo con el análisis de la situación de partida y el diagnóstico que identifica los problemas, retos y necesidades, ha elaborado un documento base del Plan. Para ello, ha recabado datos e información, ha asumido tareas de contacto, y ha articulado la participación de todos los grupos de interés, incluida la coordinación intraadministrativa e interdepartamental. Así mismo, ha contado con la participación de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías; representantes del Consejo Andaluz de Concertación Local; del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres; de las universidades públicas andaluzas; de otras organizaciones implicadas y de personas expertas en la materia.

– La formulación y desarrollo del Plan ha estado acompañada de un proceso de participación y de una estrategia de comunicación que ha posibilitado la implicación de la ciudadanía y de otros actores (personal técnico, representantes de las mujeres, representantes de agentes económicos y sociales, representantes políticos, etc.). Se han realizado reuniones técnicas en todas las provincias de Andalucía organizadas por los Centros de la Mujer.

– Concluida la redacción del documento base, el Instituto Andaluz de la Mujer ha elaborado una propuesta inicial de Plan, que trasladó a todas las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía cuyas aportaciones fueron analizadas y debatidas en el seno de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

– Actualmente se están recabando los informes preceptivos de acuerdo con la normativa de aplicación para que la propuesta inicial de Plan sea sometida a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* y en el sitio web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y del Instituto Andaluz de la Mujer, donde se implementará, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Cumplimentados los anteriores trámites, el Instituto Andaluz de la Mujer trasladará la propuesta final del Plan a la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a fin de que lo eleve al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva mediante acuerdo.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género a través de la orden de 29 de octubre de 2019**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, conforme a la Orden de 29 de octubre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva de subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha concedido una subvención por importe total de 6.980.228,95 euros a 263 entidades locales andaluzas para un conjunto de 334 proyectos.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004124 y 11-21/PE-004125, respuesta a las Preguntas escritas relativas a medios materiales y humanos, y actuaciones realizadas por el teléfono de violencia intrafamiliar desde su creación**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-21/PE-004124 y 11-21/PE-004125**

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que sobre esta cuestión ya se informó a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-000127 relativa «Al teléfono de violencia intrafamiliar», sustanciada en la Comisión sobre Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Andalucía, celebrada el día 9 de septiembre de 2021 y publicada en el *Diario de Sesiones* núm. 29 de dicha Comisión.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento de 210€ a trabajadores en ERTE y fijos discontinuos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan José Martín Arcos, D. Javier Carnero Sierra y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*  
*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*  
*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de beneficiarios de la ayuda regulada en el Capítulo III del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, con el pago de la misma ejecutado a fecha 20 de julio de 2021. Del mismo modo, se incluye el número de pagos también realizados pero devueltos por, en su mayoría, errores en los números de cuentas bancarias facilitados inicialmente a esta Consejería y que están en la actualidad en trámite de subsanación.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Beneficiarios con pago ejecutado a 30/07/2021	24.363	60.142	22.603	36.931	16.458	22.379	84.949	75.505	<b>343.330</b>
Pagos ejecutados y devueltos por incidencias	272	837	322	392	245	328	1.074	1.221	<b>4.691</b>
Total pagos efectivos en cuenta	24.091	59.305	22.281	36.539	16.213	22.051	83.875	74.284	<b>338.639</b>

Sevilla, 7 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
 Rocío Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004127 a 11-21/PE-004134, respuesta a las Preguntas escritas relativas a usuarios atendidos en los Centros de Atención Primaria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Javier Carnero Sierra, D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista, Dña. Araceli Maese Villacampa, Dña. Rosa Aguilar Rivero, Dña. Teresa Jiménez Vilchez, D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Dña. María Márquez Romero, Dña. María de las Mercedes Gámez García, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Carmelo Gómez Domínguez.*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 6 de octubre de 2021*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
11-21/PE-004127 a 11-21/PE-004134**

Los usuarios atendidos en la provincia de Almería durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.304.998

Número de usuarios atendidos presencialmente: 926.290

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 74,51%

Los usuarios atendidos en la provincia de Cádiz durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 2.161.115

Número de usuarios atendidos presencialmente: 2.240.990

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 71,08%

Los usuarios atendidos en la provincia de Córdoba durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.627.732

Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.286.408

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 77,58%

Los usuarios atendidos en la provincia de Granada durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.759.479

Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.204.848

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 74,31%

Los usuarios atendidos en la provincia de Huelva durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 964.545

Número de usuarios atendidos presencialmente: 703.589

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 74,90%

Los usuarios atendidos en la provincia de Jaén durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.336.776

Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.006.782

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 78,68%

Los usuarios atendidos en la provincia de Málaga durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 2.795.065

Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.836.683

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 70,12%

Los usuarios atendidos en la provincia de Sevilla durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 3.284.281

Número de usuarios atendidos presencialmente: 2.322.638

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 68,91%

Sevilla, 4 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004147, respuesta a la Pregunta escrita relativa a solicitudes de ayuda autonómica del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2021*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 estableció ayudas a la adquisición de viviendas protegidas, incluyendo las viviendas calificadas al amparo de planes autonómicos de vivienda anteriores, en concreto viviendas promocionadas entre los años 2003 y 2012.

El Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 estableció que el procedimiento para la concesión de esta ayuda se regularía mediante Orden de la Consejería en materia de vivienda. Le informo que esta Orden no fue desarrollada por el anterior Gobierno.

El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 ha sido derogado por el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030, que concreta las políticas de vivienda y rehabilitación en nuestra Comunidad Autónoma para el referido periodo.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio,  
Marifrán Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004151, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la aprobación del Plan Integral de Juventud en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que está prevista la remisión del proyecto del I Plan Estratégico de la Juventud en Andalucía al Consejo de Gobierno, para su aprobación, a lo largo del último trimestre de 2021. La elaboración del Plan cuenta con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía a través de los Centros Directivos con competencias en materias relacionadas o que afectan a la juventud y que están alineadas con los Objetivos Estratégicos del Plan. Además, se ha asegurado un proceso de gobernanza externo en el diseño y elaboración. En este sentido, para la elaboración del diagnóstico del Plan, con la finalidad de determinar las cuestiones consideradas prioritarias por la juventud y los principales agentes implicados con la juventud y completar cualitativamente el análisis de la situación de partida, se han realizado dos procesos de participación ciudadana: jornadas participativas provinciales y encuesta web.

Finalmente, el proceso de participación ciudadana se completará con el trámite de información pública del borrador del Plan, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Igualmente, el borrador del Plan será sometido a la consideración del Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma en materia de juventud. Además, un grupo de personas no vinculadas al proceso de elaboración del Plan, de reconocido prestigio profesional y académico en materia de juventud y de las políticas que les afectan y/o de evaluación de las políticas públicas revisarán la viabilidad del Plan.

El presente Plan incluye una evaluación ex ante que ha sido coordinada por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con el apoyo metodológico del Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP y la participación de un grupo de personas expertas en el ámbito de la Juventud.

La encuesta se publicó en la página web del IAJ desde el 25 de noviembre de 2020 al 3 de diciembre de 2020, y fue respondida por 2.118 personas. De ellas, el 86,26% han sido jóvenes de entre 18 y 35 años y el resto personal técnico de juventud en ayuntamientos, asociaciones juveniles, empresas o asociaciones empresariales y otros colectivos.

En síntesis, la encuesta web revela que el asunto que más preocupa a la juventud es el empleo y la formación profesional para el empleo, que ha sido señalada como principal problema por el 50,24% de los jóvenes, como segundo problema por un 17,85% y como tercer problema por 9,49% en tercero. Le sigue en orden de importancia, la emancipación y la vivienda, señalada en primer lugar por un 10,81% de jóvenes, en segundo lugar, por un 30,97% y 15,11% en tercer lugar.

Sevilla, 7 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Ayuda a Domicilio en Alcalá del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, según establece el artículo 15 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las corporaciones locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa e indirecta. Igualmente, el artículo 15.3 de dicha Orden recoge que: «Corresponden a las corporaciones locales competentes las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del mismo en su ámbito territorial, sin perjuicio de las funciones de evaluación y seguimiento atribuidas a la Consejería competente en materia de servicios sociales». Por su parte, el artículo 25 dispone que «El Servicio de Ayuda a Domicilio deberá cumplir los requisitos mínimos de calidad que se determinen y será objeto de evaluación y seguimiento por la Consejería competente en materia de servicios sociales con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia del mismo. Para ello, las corporaciones locales cumplimentarán las fichas de evaluación anual de Servicios Sociales Comunitarios mediante la utilización de la aplicación informática Netgefys o la que a tal efecto se establezca».

De acuerdo con lo anterior, el régimen de gestión del servicio es establecido en cada corporación local, que concretará, directamente o a través de la empresa correspondiente, los diversos aspectos relacionados con la prestación del mismo. Asimismo, son las corporaciones locales las que, en primera instancia, están obligadas a realizar la función de seguimiento y supervisión del servicio en su ámbito de gestión. No obstante, con el objetivo de garantizar la calidad del servicio, la Consejería competente en materia de servicios sociales realiza evaluaciones anuales a través de los sistemas informáticos y, con la periodicidad que se determine, las funciones de inspección de la prestación del servicio en los supuestos que considera necesario y de aquellos de los que tiene conocimiento.

Referente a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia en la localidad de Alcalá del Río, se señala que dicha prestación se realiza de forma directa por el Ayuntamiento. Junto a ello, desde la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a la

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se es consciente de quejas recibidas en el Área de Cohesión Social e Igualdad de dicho Ayuntamiento, por parte de personas usuarias y derivadas desde esta Consejería, principalmente, por retrasos injustificados en el inicio de prestación o interrupciones del mismo.

A este respecto y tras varios comunicados solicitando explicaciones, desde la Coordinación del Ámbito Territorial y desde la Dirección de Área de la Diputación de Sevilla –corporación local competente de las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación global del servicio–, el pasado 6 de octubre 2020 se remitió requerimiento al Ayuntamiento emplazándole a corregir las deficiencias detectadas. Tras dicho requerimiento, el 20 de octubre, se recibe respuesta al mismo, informando de que son conocedores de las deficiencias detectadas y que son debidas al incremento del número de personas beneficiarias y las dificultades que ello supone a la hora de planificar la contratación de personal, indicando que están reforzando tanto el Departamento de Personal como el de Bienestar Social del Ayuntamiento, en un intento de resolver la situación, mostrando en todo momento deseo de colaboración y poder subsanar las irregularidades que se están produciendo.

Ante esta situación, se ha instado a proceder a reuniones técnicas entre la Diputación de Sevilla, entidad que se encuentra en constante comunicación con esta Consejería, para la valoración de la situación y se acuerden líneas de colaboración para solucionar el problema. De estas reuniones, tras analizar la situación de la prestación del servicio en la corporación local, propusieron la necesidad de llevar a cabo el servicio de manera indirecta para reforzar la gestión del servicio de ayuda a domicilio por parte del Ayuntamiento. Debido a los tiempos de tramitación de los procedimientos de licitación, se acuerda además mantener un seguimiento de la situación a través de comunicaciones entre las administraciones competentes.

Además, esta Consejería, a través de la ASSDA, ha realizado un nuevo requerimiento de informe de situación a la Diputación de Sevilla para conocer las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento de Alcalá del Río a fin de mejorar las deficiencias detectadas mientras se resuelve dicho procedimiento.

Sevilla, 6 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a problemas en el Centro de Salud María Fuensanta Pérez Quirós (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021  
Contestada por el consejero de Salud y Familias  
Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

El centro de Salud María Fuensanta Pérez Quirós de Sevilla tiene asignado un total de 38.286 Tarjetas sanitarias individuales y es atendido por 18 profesionales de medicina familiar y comunitaria, 18 de enfermería y 6 de pediatría. Los cupos medios por profesional de medicina familiar y comunitaria y de enfermería son de 1.789 pacientes; y el cupo medio de pediatría es de 1.013 menores de 14 años.

De forma habitual, se procede a la cobertura de la mayoría de las ausencias de los profesionales de enfermería, de administración y celadores por incapacidad temporal o permisos reglamentarios, tras el análisis de necesidad y la consecuente petición de cobertura por parte de las direcciones de las Unidades de Gestión Clínica de los centros.

El número de jornadas ponderadas autorizadas con tal fin al Distrito Sanitario Sevilla hasta la fecha ha ascendido a 11.606. No obstante, la carencia de profesionales en la Bolsa de Empleo de Personal Estatutario Temporal del Servicio Andaluz de Salud, ha impedido proceder a la cobertura de los profesionales facultativos y de dos profesionales de enfermería durante los periodos del 28/06/2021 al 10/09/2021, y del 28/06/2021 al 31/08/2021.

Esta limitación se ha solventado mediante la reestructuración funcional del resto de profesionales del centro durante el verano, para poder seguir dando una respuesta adecuada a la demanda de los usuarios.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004176, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cobertura realizada por parte de los diferentes medios comunicativos dependientes del gobierno andaluz de las y los deportistas andaluces en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2021*

Como bien conocerá su señoría, el pasado día 15 de septiembre tuvo lugar en la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía un acto homenaje a los deportistas andaluces que habían participado en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020. En dicho acto, anunciado y retransmitido en directo a través del portal web de la Junta de Andalucía, el presidente destacó el coraje, esfuerzo y espíritu de superación de los deportistas andaluces en dichos Juegos Olímpicos y Paralímpicos. De igual manera, tanto el presidente como el resto de los consejeros de la Junta de Andalucía han mostrado su apoyo y felicitación con su presencia institucional a través de los canales de comunicación más habituales de internet y redes sociales.

Por otra parte, la RTVA goza de autonomía en su gestión, organización y funcionamiento en los términos establecidos en la legalidad vigente y, según recoge el marco de un Contrato-Programa, regulado en el artículo 8 de esta Ley actuará con independencia funcional respecto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, como usted mismo habrá podido observar, que la RTVA en virtud de su autonomía ha dado una intensa cobertura informativa sobre los y las deportistas andaluces que participaron en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020, información que le podrá ampliar la propia RTVA que también está sometida al control parlamentario.

Sevilla, 15 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las consecuencias de la suspensión del espectáculo «bombero torero» en la población de Baza (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, junto a lo ya informado a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-001853 relativa a «Medidas para que no se autoricen ni celebren en Andalucía espectáculos públicos que utilicen la discapacidad como motivo de mofa y divertimento», formulada por el Grupo Parlamentario Socialista de Andalucía y sustanciada en la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, celebrada el día 7 de septiembre de 2021, le indico que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tiene entre sus competencias el desarrollo, impulso y seguimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Ello incluye la realización de campañas que contribuyan a mejorar y difundir la imagen social de las personas con discapacidad, así como la defensa de sus derechos.

Dichas competencias no incluyen «prohibir» espectáculos, sino las de informar de la normativa autonómica, nacional e internacional relativa a las personas con discapacidad, así como velar por sus derechos y su dignidad. Junto a ello y en última instancia, si se produjera alguna denuncia al respecto, se le daría su debido trámite conforme al Título XIII de la citada Ley 4/2017 correspondiente al régimen sancionador en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. No en vano, esta actuación es la que ha sido llevada a cabo a través del escrito remitido al Ayuntamiento de Baza (Granada), con fecha 9 de agosto de 2021, por la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión, dependiente de esta Consejería, así como posteriormente, el día 20 de ese mismo mes, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Constantina (Sevilla).

Por otro lado, de acuerdo con la Declaración Institucional relativa a la situación de las personas que sufren acondroplasia, suscrita y leída en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, y adoptada por unanimidad de todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales, en febrero de 2019, desde esta Consejería se considera necesario realizar los cambios normativos pertinentes para impedir la celebración de espectáculos públicos y privados que denigran y humillan a las personas con enanismo y de esta manera cumplir con el mandato de las instituciones internacionales.

Estas modificaciones legales afectarían a normas de ámbito y competencia nacional, por lo que esta Consejería solo puede expresar su total apoyo a las mismas, así como celebrar su puesta en marcha, cuando éstas se produzcan.

Asimismo y de acuerdo con la citada Declaración Institucional, es muy importante que estas reformas vengan previamente acompañadas del plan inserción y formación laboral para que todas aquellas personas con enanismo que trabajan en este tipo de espectáculos y actividades denigrantes puedan acceder a un empleo digno y decente.

Sevilla, 13 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004178, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las medidas que el gobierno andaluz va a implantar en los próximos meses para impedir la expansión de la ludopatía en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

#### ATENCIÓN EN CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO

La atención directa a la ludopatía o juego patológico en Andalucía se realiza por los 115 Centros de Tratamiento Ambulatorio (CTA) que se integran en la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA). Estos centros ofrecen una atención especializada a estas adicciones sin sustancia mediante actuaciones de prevención, orientación, rehabilitación e incorporación social en régimen ambulatorio.

Esta atención se realiza de manera coordinada con la Red sanitaria y social, trabajando de forma estrecha con la familia y entorno social del paciente con esta adicción, poniéndose especial énfasis en prevenir o reducir la incidencia o severidad de la misma.

La actividad que realizan los CTA se ve complementada por las actuaciones que se llevan a cabo con estos pacientes en los centros de día de la RPAA, donde se trabaja la organización del tiempo, el adecuado desarrollo de actividades de ocio saludables, evitando situaciones de riesgo y la orientación, información y asesoramiento al entorno familiar.

#### PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA: CIUDADES ANTE LAS DROGAS

Paralelamente a esta actuación directa de los CTA, a través del Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas, en coordinación con los ayuntamientos de Andalucía, se atiende al objetivo de prevenir este tipo de adicciones en el ámbito educativo, familiar y laboral.

En el ámbito educativo, la población diana han sido principalmente la población adolescente y joven, las familias y la comunidad educativa, aunque se han dirigido acciones a otros colectivos, incluyendo la formación de profesionales, destacando las acciones destinadas a la promoción de los programas de prevención en centros educativos (Forma Joven y Creciendo en Salud).

En el ámbito familiar, se han puesto en marcha actividades destinadas a impulsar el papel de las familias como agente activo de prevención. La intervención en el ámbito de las familias se realiza principalmente con la colaboración de la comunidad educativa, ampas, centros educativos y profesorado, y de los Servicios Sociales Comunitarios.

En el ámbito laboral se desarrolla el programa Servicio Responsable, dirigido al colectivo profesional y empresarial del sector hostelero y recreativo.

Los recursos humanos con los que cuenta el programa Ciudades ante las drogas son 16 Coordinadores/as provinciales de las Delegaciones Territoriales y Centros Provinciales de Drogodependencias y 235 coordinadores/as de programas adscritos a entidades locales y responsables de actividades.

## SUBVENCIONES

A través de convocatorias anuales de subvenciones esta Consejería financia al movimiento asociativo programas destinados a la prevención y apoyo al tratamiento en el ámbito del juego patológico y otras adicciones comportamentales consistentes en: campañas de divulgación y prevención, talleres de información y formación dirigidos a profesionales y a la población en general, apoyo y actuaciones complementarias al tratamiento y a la incorporación social, etc...

Durante 2019 se han subvencionado 15 programas y en 2020 han sido 24 en todo el territorio andaluz, por un importe total de 250.000 euros.

## ESTUDIOS

Tras la asunción de las competencias en materia de drogodependencias y adicciones por la Consejería de Salud y Familias, consciente de la necesidad de conocer en profundidad el uso problemático del juego patológico del que no se tenían datos actualizados, y del que se estaba generando una alarma social cada vez mayor por estar aumentando entre la población joven, se lleva a cabo un estudio específico denominado las «Adicciones sin sustancia en Andalucía».

El estudio tiene como objetivo fundamental conocer las prevalencias de uso problemático de las TIC, (internet, móviles, videojuegos y juego patológico) en la población residente en Andalucía de 12 a 64 años de edad.

En el estudio «La población andaluza ante las drogas» que se realiza a través de encuestas a la población general de forma periódica cada dos años, en 2021 se pretende profundizar en el conocimiento del uso problemático del juego de azar para disponer de datos sobre la evolución de las prevalencias sobre el abuso del juego de azar.

Para ello se han incluido cuatro nuevos bloques de preguntas específicas en el cuestionario que nos permitirán a analizar en profundidad el juego patológico, internet, las redes sociales y los videojuegos/juegos online con apuestas.

Sin duda, las conclusiones extraídas de los estudios anteriores servirán para orientar las políticas de prevención dirigidas a las adicciones comportamentales que cada vez tienen una mayor presencia en nuestro entorno y a las que es necesario dirigir nuestra atención.

## ACCIONES DE FUTURO

Desde esta Consejería se es plenamente consciente que la situación pandémica ha aumentado la adicción al juego principalmente online, con una incidencia preocupante sobre la población menor de 25 años que acude a los centros aquejada de esta patología.

La evidencia científica apunta a una presencia importante de conductas adictivas en edades tempranas, relacionadas con el uso de tecnologías de la comunicación, a las que se pretende hacer frente desde el futuro IV PASDA, a través del diseño de programas específicos de prevención y atención de este tipo de adicciones en adolescentes y jóvenes.

En estos momentos se está comenzando con los trabajos preparatorios de la evaluación final del III PASDA. De los resultados que se extraigan de su evaluación obtendremos un diagnóstico muy aproximado del escenario actual de las conductas adictivas que serán la base para marcar las líneas estratégicas del IV Plan.

En esta evaluación que tendrá un carácter participativo, se ha previsto contar con el movimiento asociativo específico en juego patológico, que sin duda será una fuente de información importante para las conclusiones a las que se ha de llegar.

Una de las estrategias previstas a incluir y desarrollar en el IV PASDA es adaptar el modelo de intervención a las características y necesidades de la población joven.

Este Plan también promoverá la participación e implicación de las familias como parte integrante fundamental en el proceso de tratamiento, especialmente en el caso de menores de edad.

La actualización de los programas de prevención para incluir de manera transversal la reducción de factores de riesgo asociados a las conductas adictivas sin sustancia y el diseño de programas específicos para prevenir este tipo de adicciones, será una actuación de relevancia a abordar.

De esta forma, desde esta Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se ha propuesto un Programa de actuación para su inclusión en el Plan estratégico de Juventud en Andalucía «Adicciones sin Sustancias en población Joven». Se trata de implementar un Programa de atención a las Adicciones Comportamentales dirigido a la población joven Andaluza incardinado en la Red de Drogas y Adicciones de Andalucía, cuyos objetivos son:

- Generar cambios en la utilización por parte de los y las jóvenes en su relación con las redes sociales a través de estrategias participadas por la propia población joven.
- Informar y sensibilizar a la población joven de la existencia de una Red de Recursos y Programas de Adicciones de Andalucía, incrementando la demanda de atención por adicciones sinsustancias en dicha Red (aumentar número de FIBATS/FIPS de jóvenes).
- Prevenir el desarrollo de patologías asociadas al juego patológico en población joven.
- Integrar el enfoque de género, aumentando el grado de información en la población femenina sobre el juego de azar y los riesgos asociados.
- Formar a los y las profesionales de la Red de Atención en adicciones comportamentales relacionados con la población joven.

La población destinataria del programa serán los jóvenes andaluces entre 14 y 34 años y se desarrollará desde 2021 a 2024.

En definitiva, se pretende la elaboración de una estrategia de actuación conjunta con la RPAA y el movimiento asociativo para acometer de manera coordinada e integral este problema que empieza a ser una alarma social y que afecta en gran medida a jóvenes y adolescentes abordándolo desde siguientes ámbitos de actuación:

1. Información y sensibilización.
2. Prevención.
3. Tratamiento.
4. Formación de los profesionales.
5. Actuación coordinada con Atención Primaria y Salud Mental.

Sabemos que ante un fenómeno tan complicado las soluciones no son fáciles, pero seguro que aunando esfuerzos y creando lazos entre las diferentes administraciones y las entidades sociales, los resultados se multiplicarán.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004179, respuesta a la Pregunta escrita relativa al inicio de la construcción del nuevo centro de salud en Santa Fe (Granada)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Salud y Familias*  
*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

El actual centro de salud permite la prestación de los servicios asociados a su cartera. Desde el Distrito Sanitario Granada-Metropolitano, se han realizado actuaciones de mejora y mantenimiento, y se seguirán realizando todas aquellas que permitan mantener, el centro en un estado digno para la prestación sanitaria que en él se desarrolla.

Inversiones realizadas:

2020: Reforma del Área de Urgencia, almacén y salas de espera. 110.000,00 euros.

2021: Actuaciones de mejora de accesibilidad, carpintería e instalaciones. 47.629,88 euros.

Gastos de Mantenimiento en los últimos años: 46.448.55 euros.

Además, desde el Plan de Infraestructuras Sanitarias se están estudiando las necesidades de las distintas provincias andaluzas.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004180, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de seguridad en la carretera autonómica A-5052 en el término municipal de Cartaya (Huelva)**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que tras analizar la zona del siniestro, no se detecta ninguna responsabilidad imputable a la carretera.

El accidente se produjo en la carretera A-5052, en el punto kilométrico 1+880, de calzada única, con un carril por sentido de circulación, de 3,60 metros de anchura. Se trata de un tramo recto en buen estado de conservación, que cuenta con buena visibilidad y con limitación de velocidad máxima a 40 Km/h en ambos sentidos.

El conductor del turismo, que circulaba a muy baja velocidad, no se percató de la presencia de dos peatones que en ese momento se encontraban cruzando la vía por el paso de peatones, correctamente señalizado.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
Marifrán Carazo Villalonga.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004181, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inscripciones en el registro de viviendas deshabitadas competencia de la Junta de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2021*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que según la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, el Consejo de Gobierno en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de esta norma en 2013, tenía que aprobar las normas reglamentarias que permitieran poner en funcionamiento el Registro de Viviendas Deshabitadas. Dichas normas nunca se aprobaron.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
Marifrán Carazo Villalonga.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004182, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inscripciones de demandantes de VPO en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2021*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que puede consultar la información que solicita en el siguiente enlace web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/areas/vivienda-rehabilitacion/vivienda-protegida/paginas/rmdv-estadistica-mensual.html>

Sevilla, 14 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
Marifrán Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004183, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en infraestructuras en la ciudad de Linares (Jaén) en la presente Legislatura**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las inversiones realizadas en el municipio de Linares en lo que va de legislatura han ascendido al importe de 5,9 millones de euros, que desglosados conforme a las competencias de las Direcciones Generales, ascendería:

a) Secretaría General de Vivienda: 2,3 millones de euros en la obra de rehabilitación de la 2.<sup>a</sup> fase del Ayuntamiento de Linares, que terminó en diciembre de 2019.

b) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA): en pocas semanas comenzarán las obras de renovación y conservación del espacio público de la plaza Tirso de Molina, en la barriada de Arrayanes, en Linares, con un presupuesto de 234.367 euros. Con esta actuación culminará la operación de rehabilitación desarrollada en Arrayanes, a partir de la declaración del ARRU. Se han ejecutado 10 actuaciones, de ellas cuatro sobre los edificios localizados en las calles Blasco Ibáñez 2, 4, 6 y 8 y en Tirso de Molina 2, 6 y 10; y las otras 6 en las plazas José Zorrilla, Manuel Andújar, Blasco Ibáñez, Duque de Rivas, Azorín y Pedro Antonio de Alarcón

c) Dirección General de Movilidad: 2,0 millones de euros, que corresponde fundamentalmente a la construcción de la conexión del ramal de ferroviario de Vadollano-Linares a la RFIG.

d) Dirección General de Infraestructuras: 1,2 millones de euros, que corresponden a varias actuaciones como:

- La actuación de emergencia para la corrección de deslizamientos y reparación del drenaje transversal y longitudinal en varias carreteras de la zona sur de la provincia de Jaén, por un importe de 163 mil euros.

- Actuaciones en varias carreteras para mejora de drenaje por un importe de 80 mil euros.

- En los diversos contratos de servicios de conservación y mantenimiento de señalización, balizamiento, firmes, etc..., el importe de las inversiones ha ascendido a 957 mil euros.

Para lo que resta de legislatura continuarán los trabajos de la conexión ferroviaria, indicada anteriormente, y los de mantenimiento y conservación de carreteras, estando a expensas de las inversiones que se deriven de la aprobación del presupuesto 2022.

Sevilla, 14 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
Marifrán Carazo Villalonga.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004185, respuesta a la Pregunta escrita relativa a políticas de acción exterior con Marruecos**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa sobre Políticas de acción exterior con Marruecos, le informo que el Gobierno andaluz apuesta por una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable en consonancia con el marco de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Todo ello, en un contexto de no injerencia en asuntos internos de otros Estados y desde el respeto pleno a las competencias en materia de Política Exterior que corresponden al Estado Español, de acuerdo con la distribución competencial realizada por la Constitución Española.

Ello, sin perjuicio, de las actividades que pudieran desplegarse por la Junta de Andalucía en materia de ayuda humanitaria en el ámbito de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo.

Sevilla, 15 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004186, respuesta a la Pregunta escrita relativa a llegada de temporeras de la fresa a partir de diciembre en Algeciras**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2021*

Con respecto a la pregunta formulada por el Diputado, he de informarle que ésta fue sustanciada en la sesión ordinaria de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior celebrada el pasado día 23 de septiembre, dando respuesta a la iniciativa 11-21/POC-001983 formulada en el mismo sentido por su Grupo Parlamentario, tal cual queda recogido en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 439 de 23 de septiembre de 2021.

Sevilla, 15 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004188, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalación de planta de gas natural licuado (GNL) en las instalaciones de la antigua central de carbón en el municipio de Los Barrios (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2021*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en respuesta a la pregunta escrita, número de expediente 11-21/PE-004188, relativa a la instalación de una planta de gas natural licuado en las instalaciones de la antigua central de carbón en el municipio de Los Barrios, se indica a la Sra. Diputada que la presente cuestión ya fue objeto de otra iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, concretamente la pregunta escrita con número de expediente 11-21/PE-00474, a la que se dio respuesta y cuyo contenido se encuentra publicado en la página 124 del *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 568, de 6 de mayo de 2021, pudiéndose consultar mediante el siguiente enlace web:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=154594>

Sevilla, 18 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,  
Juan Bravo Baena.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de ordenación de energía fotovoltaica**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2021*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en respuesta a pregunta escrita, número de expediente 11-21/PE-004189, relativa al plan de ordenación de energía fotovoltaica, se indica a la Sra. Aguilera que el objeto de la presente iniciativa fue tratado por este consejero en la interpelación relativa a política general en materia de energías renovables en nuestra Comunidad, con número de expediente 11-21/I-000025, sustanciada en el pleno núm. 104 de la presente legislatura celebrado el pasado 8 de julio de 2021.

El contenido de la antedicha interpelación se encuentra publicado en la página 65 del diario de sesiones núm.104 del pleno del parlamento de Andalucía, que puede consultarse en el siguiente enlace web:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=158035>

Sevilla, 18 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,  
Juan Bravo Baena.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004190, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncia sobre la falta de medios tras la muerte de otra persona interna en la cárcel de Botafuegos (Algeciras)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

El objeto de la pregunta escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 11-21/POC-001940.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004191, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Parcial del Sector SA-1 Cabo de Plata (Proyecto Atlanterra Golf), ubicado en el término municipal de Tarifa (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada le traslado que puede acceder al expediente sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se procede a la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés estratégico, en el siguiente enlace:

[https://ws040.juntadeandalucia.es/webconsejeros/cgobierno/transparencia/210831/210831\\_orden\\_de\\_dia%20\(Consejo\).v2.html](https://ws040.juntadeandalucia.es/webconsejeros/cgobierno/transparencia/210831/210831_orden_de_dia%20(Consejo).v2.html)

En el mismo se recoge la Memoria Justificativa emitida por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sobre el proyecto en cuestión, en el que se realiza el análisis del interés turístico.

Es decir, se valora positivamente la asignación del proyecto a la Unida Aceleradora de Proyectos desde el punto de vista de la planificación turística, teniendo en cuenta su previsible contribución a la diversificación, incremento y cualificación de la oferta turística, así como por la mejora de la desestacionalización de la demanda, no entrando a valorar ni analizar cuestiones de otra índole que, entendemos, deberán ser observadas y respondidas por la consejería competente en la materia, en el momento procedimental oportuno.

Sevilla, 15 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004192, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención presencial en ambulatorios de El Viar, San Ignacio del Viar y Esquivel en Alcalá del Río (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

Las circunstancias de emergencia sanitaria debidas a la pandemia por la COVID-19, han provocado una reorganización de la actividad sanitaria en la Atención Primaria. A fecha de hoy, somos conscientes que la situación de la pandemia está evolucionando favorablemente gracias a la vacunación masiva que se está llevando a cabo en Andalucía, a pesar de lo cual, aún existe riesgo de contagios como así indica la tasa de incidencia acumulada en 14 días de la Zona Básica de Salud Alcalá del Río, a la que pertenecen las poblaciones de dichos consultorios, a 26 de septiembre de 2021 era de 49,2 casos/100.000 habitantes.

Los servicios sanitarios no pueden ser focos de transmisión de la infección, por eso se puso en marcha la modalidad de un primer contacto telefónico para valorar la situación clínica de cada persona, y poder decidir sobre una inmediata consulta presencial.

La consulta de atención telefónica se va a mantener como una opción más que pueda elegir la ciudadanía y no va a desaparecer.

En los centros de salud se ha seguido realizando atención presencial y en la actualidad son cada vez más el número de centros en los que se va incorporando la posibilidad de solicitar cita presencial directa por parte del usuario.

No obstante, la evolución de la incorporación de esta actividad en cada centro se adapta a las circunstancias y posibilidades de cada uno de ellos, dependiendo dicha disponibilidad principalmente de la evolución epidémica de la pandemia en cada municipio, de la finalización de los permisos reglamentarios de descanso de verano del personal sanitario, del número de profesionales considerados especialmente sensibles que exista en dicho centro y de la disponibilidad de profesionales en la Bolsa de Empleo del Servicio Andaluz de Salud.

En la actualidad, desde los distritos sanitarios Sevilla Norte y Aljarafe se sigue trabajando para aumentar la actividad asistencial presencial, tanto para Medicina Familiar y Comunitaria, como para Enfermería. Por

ello, desde el próximo día 4 de octubre de 2021, siempre que la evolución epidemiológica lo permita, los tres centros contarán con atención sanitaria presencial con un equipo médico-enfermero.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004193, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recursos para terapias del Síndrome de Klippel-Feil**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

En cuanto al motivo del cese del tratamiento fisioterapéutico de Daniela, aunque no se dispone de la información detallada de la situación, ha sido únicamente por criterio médico. Según el criterio del médico prescriptor, dicho tratamiento no va a mejorar la capacidad funcional de la paciente.

En general, los criterios de inclusión para la atención en salas de fisioterapia son: personas con déficits funcionales susceptibles de reversión parcial o total con tratamiento fisioterapéutico o pacientes con déficits establecidos que pueden incrementar su capacidad funcional con tratamiento fisioterapéutico.

Cuando el médico rehabilitador, prescriptor de dicho tratamiento, considera que no se cumplen estos requisitos, se cesa la atención en las unidades de fisioterapia. El médico rehabilitador continúa el seguimiento, pudiendo ser la indicación de las sesiones de fisioterapia renovada por el médico rehabilitador si se dan las circunstancias más adelante.

Muchos pacientes con Klippel Feil no se benefician de fisioterapia, la indicación depende de cada paciente y de los objetivos a alcanzar con la fisioterapia en ese paciente concreto.

La investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía se basa en los criterios de excelencia. Eso quiere decir que no es la Administración, en general, la que decide en qué se investiga o no. Esto es así en todos los sistemas competitivos de investigación. La Administración no puede decidir en qué patologías va a existir un proyecto de investigación de calidad con capacidad de producir la transferencia a la práctica clínica y como se recoge en la pregunta mejorar los resultados en salud.

Bajo la denominación de Enfermedades Raras se agrupa un conjunto amplio de enfermedades heterogéneas, sobre las que se tiene un conocimiento incompleto, que afectan a un número de personas desconocido y que plantean un desafío en términos de salud pública, debido a la ausencia de información sobre su magnitud, evolución y tendencias.

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (1999) en su programa de acción comunitaria sobre las enfermedades poco comunes, incluidas las de origen genético, establecían un límite de prevalencia de 1 caso por 2.000 personas en enfermedades que pueden ser mortales o provocar un debilitamiento cró-

nico del paciente y que, debido a su escasa prevalencia, requieren esfuerzos combinados para ser tratadas. Para el conjunto de la Unión Europea, una enfermedad rara será aquella que no afecte a más de 227.000 personas. Si se estima que existan entre 7.000-8.000 enfermedades que afecten a un 6-7% de la población general, en la Unión Europea podrían estar afectadas entre 27-30 millones de personas, en España entre 2,5-3 millones de personas y en Andalucía, aproximadamente 500.000 personas.

En nuestro país, la Red de Investigación en Epidemiología de las Enfermedades Raras (REpIER), añadió a estos criterios el que estuvieran presentes, al menos, una de las siguientes características: cronicidad, escaso conocimiento etiológico, falta de tratamiento curativo o de baja accesibilidad, importante carga de enfermedad o limitación de la calidad de vida.

Los recursos para investigación son limitados, y la mejor forma de emplearlos es seleccionar los proyectos no por las patologías sino por su calidad científica. Sobre esta visión hay que tener en cuenta que el avance en el tratamiento de una determinada patología no necesariamente proviene de la Comunidad Autónoma, el mundo está lleno de grupos de investigación y seguramente, aunque se financiasen estudios aquí, los resultados seguirían siendo globales. El gran número de enfermedades raras hace inviable financiar grupos estables para cada una de ellas.

Por otra parte, la financiación de la Consejería es capital semilla. Tanto es así que actualmente por cada euro de financiación de I+D+i aportado por la Consejería al SSPA, se están captando 2.5 euros de forma competitiva para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La existencia de grupos de investigación en una determinada patología no es algo que se pueda forzar con una decisión de financiación. Eso sí, somos conscientes de la especial dificultad de las enfermedades raras que por su baja prevalencia no suelen suscitar el interés de la industria.

La Consejería de Salud y Familias ha decidido reservar en todas las convocatorias de financiación autonómica una cuantía específica para las enfermedades raras. En esta modalidad creada no se decide las patologías que serán objeto de los proyectos, pero sí se garantiza que solo compitan por esos fondos los grupos de investigación dedicados a enfermedades raras. Así mismo en otras convocatorias sin esta reserva se valoran adicionalmente los proyectos en enfermedades raras, al considerarlos dentro de las estrategias de la Consejería.

Esta apuesta se ha concretado en las siguientes convocatorias:

– Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2021: 500.000 euros para investigación en enfermedades raras.

– Resolución de 20 de Julio de 2020, de la Secretaria General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2020: Se valoran adicionalmente los proyectos en enfermedades raras como línea estratégica de la Consejería.

– Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y

tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante SSPA) y en Institutos de Investigación Sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía: Se valoran adicionalmente los proyectos en enfermedades raras como línea estratégica de la Consejería.

– Resolución de 18 de junio de 2019, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía, para el año 2019: 500.000 euros para investigación en enfermedades raras.

Desde el ámbito competencial de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, se trabaja habitualmente en diversas líneas que tienen que ver con la diversidad funcional, como son las siguientes.

### *Convocatorias de subvenciones*

Se realiza todos los años la Baremación y Resolución de las solicitudes de subvenciones para la Financiación de Proyectos de Atención Integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud. Cuenta con 2 líneas:

– Línea 1: Subvenciones dirigidas a Proyectos de Atención Integral a Personas con Patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias.

– Línea 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Para el año 2021 la cuantía total de ambas líneas de subvenciones ha sido de 886.000 euros.

Mediante estas subvenciones se pretende apoyar el abordaje de las patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias, mejorando el manejo de su enfermedad, aumentando la capacidad de afrontarla, promoviendo el autocuidado y su autonomía, enlenteciendo la progresión hacia la discapacidad y la dependencia y favoreciendo la recuperación funcional y la integración social, sin olvidar el apoyo en el final de la vida.

### *Líneas de intervención con enfermedades específicas*

Existe un convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Síndrome de Down; personas con Trastornos de Espectro Autista, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, entre otros, donde se trabaja la mejora de la accesibilidad y equidad al sistema sanitario, que redundará no solo en estas personas, también en el colectivo de personas con diversidad funcional.

### *Proyecto DIGI-ID sobre discapacidad intelectual*

La Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el marco de EIT Health, trabaja en el Proyecto Europeo de innovación denominado DIGI ID sobre salud

digital para personas con discapacidad intelectual. Se trata de un proyecto para trabajar en la formación en desarrollo en habilidades en salud digital, para pacientes con discapacidad intelectual. Este proyecto tiene una duración de tres años.

### *Plan de Atención a Personas afectadas por Enfermedades Raras*

Es una apuesta de Andalucía continuar trabajando y mejorando en el abordaje de las personas afectadas y sus familias por enfermedades raras. Así, en el momento actual se está actualizando el «Plan de Atención a Personas afectadas por Enfermedades Raras», que cuenta con siete líneas de trabajo:

- Sistemas de información.
- Prevención primaria y detección precoz.
- Atención integral.
- Terapias.
- Investigación.
- Formación.
- Participación.

Para cada una de estas líneas existe un grupo de trabajo que se encarga de realizar propuestas de actuación para los próximos años, siendo una de ellas «Terapias».

Actualmente, el acceso a las terapias disponibles para las enfermedades raras sigue el procedimiento establecido por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, a las que se adhiere la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004194, respuesta a la Pregunta escrita relativa a campañas de concienciación sobre la donación de médula ósea**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

La Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía se encarga de coordinar el proceso de donación y trasplante de Progenitores hematopoyéticos, participando de forma activa en la elaboración y el desarrollo del Plan Nacional de Médula Ósea (publicado en 2012) y trabajando de forma coordinada con todas las comunidades autónomas.

En sus dos primeras fases, el Plan Nacional de Médula Ósea (PNMO) tenía como objetivos fundamentales aumentar la disponibilidad de donantes en España, mejorar el nivel de información de los donantes y los pacientes, racionalizar los procesos de indicación y búsqueda de donantes y mejorar la formación de los profesionales.

Para ello se desarrollaron diversas acciones estratégicas:

– Campañas de divulgación del Plan dirigidas a la sociedad que facilitaron el acceso de la población a conocer los beneficios para los pacientes y los riesgos potenciales para los donantes.

Mejorando la información de los potenciales donantes se pretendía facilitar la predisposición de la población a donar con un importante conocimiento del proceso y sus consecuencias. Se facilitó el acceso de la población al registro español mediante acciones informativas planificadas a nivel de cada Comunidad Autónoma, así como el desarrollo de páginas web y otras herramientas, lográndose agilizar la incorporación de los potenciales donantes al REDMO tras su tipaje HLA.

– Sistematización de los procesos de tipaje HLA de los donantes, estableciendo los procedimientos básicos de toma de muestras, procedimientos técnicos comunes en los laboratorios de inmunología designados por las Comunidades Autónomas para la realización de tipajes dentro del PNMO, registro electrónico de resultados de tipajes HLA en el REDMO y establecimiento de una red de tipaje HLA con cuatro nodos, en Andalucía, Cataluña, Madrid y País Vasco, que completarían los tipajes del resto de las comunidades autónomas.

– Campañas de divulgación del PNMO orientadas a los profesionales, con jornadas formativas sobre las indicaciones médicas del Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH), actualización sobre los procesos de búsqueda y selección de donantes, disponibilidad de los distintos tipos de donantes y fuentes de

progenitores a emplear, entre otros, que buscaban mejorar la práctica clínica y que los pacientes tuvieran mayor acceso al procedimiento TPH.

– Creación de un Comité de Seguimiento del Plan Nacional de Médula Ósea que asegurase el desarrollo del mismo y velase por el cumplimiento de sus fases y objetivos, realizando los ajustes necesarios a lo largo de su evolución. En este comité participaron Sociedades Científicas, Asociaciones de Pacientes y Donantes, las comunidades autónomas y la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), quienes de forma conjunta habían elaborado el PNMO.

El Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos es uno de los procesos médicos más complejos de la asistencia sanitaria, en el que intervienen, no solo numerosos profesionales, sino desde diferentes niveles asistenciales coordinados entre sí y con las diferentes organizaciones sanitarias nacionales e internacionales.

En Andalucía, la promoción y la donación de médula ósea, es responsabilidad de los Centros de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células de Andalucía.

Actualmente no se dispone de un presupuesto específico para la promoción de los donantes de médula ósea. Al igual que para la obtención de sangre y otros productos lábiles de la sangre, esta promoción se hace conjuntamente con la promoción de la donación de sangre, disponiéndose de material divulgativo enviado desde la Organización Nacional de Trasplantes o propia de los Centros de Transfusión. En todos los lugares fijos o colectas móviles a donde se desplazan los Centros de Transfusión, se dispone de este material divulgativo para la promoción de la donación de médula ósea.

Los costes del tipaje de los donantes de médula ósea como de los estudios relacionados con las búsquedas de donantes compatibles, corren a cuenta de los gastos corrientes de capítulo II de los Centros de Transfusión integrados en el Servicio Andaluz de Salud. Además, dentro del Plan Nacional de Médula Ósea anualmente se recibe, a través de la ONT, una subvención de aproximadamente 230.000 euros destinados a cubrir los costes generados por la incorporación de Donantes de Médula Ósea al Registro Español de Donantes de Médula Ósea.

La cifra de andaluces inscritos en el Registro Español de Donantes de Médula Ósea (REDMO) es de 110.826 personas, más del 30% de los donantes del registro español, que en cualquier momento pueden ser requeridas para donar médula ósea o progenitores hematopoyéticos a un enfermo compatible. La Fundación Carreras es la encargada de gestionar este registro en España que, a su vez, se coordina con el resto de países en el mundo. La cifra global de potenciales donantes de médula en el mundo se eleva a 40.000.000 aproximadamente.

Gracias a los avances clínicos y a la disponibilidad de donantes en el Registro Internacional de Donantes de Médula Ósea, más del 95% de los pacientes que necesitan un trasplante pueden disponer de un donante adecuado en menos de 30 días desde el diagnóstico. Cuando un paciente necesita un trasplante hematopoyético, el REDMO inicia la búsqueda de donante en nuestro país y entre los 40 millones de donantes que hay registrados en todo el mundo y las 750.000 unidades de Sangre de Cordón Umbilical almacenadas.

El Banco de Cordón Umbilical de Andalucía, ubicado en Málaga, centro que procesa, analiza, almacena y distribuye todos los cordones donados en Andalucía, tiene aproximadamente 30.000 cordones umbilicales, la mitad de todos los existentes en España.

Las opciones de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos se han incrementado con el uso de donantes alternativos o los donantes haploidénticos (donantes compatibles sólo en un 50% con el receptor), lo que permite al sistema sanitario ofrecer un donante adecuado a cualquier paciente que lo necesite.

Por otra parte, la Coordinación Autonómica de Trasplantes, desde el año 2015, realiza anualmente una actividad formativa específica (conjuntamente con IAVANTE) dirigida a todos los profesionales que de alguna manera participan en cualquier fase del proceso: desde la promoción, la donación, el procesamiento y el Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos, con objeto de actualizar los conocimientos de acuerdo a los avances científicos que, en esta área, se producen con especial rapidez.

Además, la Coordinación Autonómica de Trasplantes junto con la Escuela Andaluza de Salud Pública, realiza una novedosa actividad de formación en Redes Sociales para todos los profesionales de la Red de Coordinación y Trasplantes, incluidos los profesionales de la Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células de Andalucía que se encargan de la promoción de la donación de médula ósea.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004195, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recursos para la detección temprana de cáncer en jóvenes**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 18 de octubre de 2021*

Cuando hablamos de paciente joven con cáncer nos estamos refiriendo a una población de pacientes de entre los 15 y los 39 años. En este período de transición, que se extiende desde la adolescencia hasta la adultez joven, se desarrolla el proceso de maduración de una persona. El cáncer, cuya incidencia va incrementándose con la edad y el envejecimiento, puede irrumpir en esta etapa vital.

Los pacientes jóvenes con cáncer presentan una serie de problemas que los distingue de los de otras edades. Suelen sentirse invulnerables a una enfermedad o daño serio, por lo que minimizan los síntomas que presentan o los ignoran y demoran la búsqueda de atención médica. Esto puede conducir a que recurran tardíamente a consulta, provocando diagnósticos tardíos, con el consecuente retraso en el inicio de los tratamientos, y el riesgo de tener que atravesar procedimientos más complicados y pronósticos menos favorables.

De acuerdo con la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública de Andalucía se entiende por cribado aquellas actividades orientadas a la detección precoz de la enfermedad, su diagnóstico y tratamiento temprano, que se ofrecen activamente al conjunto de la población susceptible de padecer la enfermedad, aunque no tenga síntomas ni haya demandado ayuda médica. Los programas de cribado de cáncer, basados en la evidencia, son programas esenciales en salud pública que tienen un gran potencial para mejorar los resultados en salud de la población. Cuando se organizan de manera eficaz, pueden prevenir el cáncer, reducir sus secuelas y la mortalidad que ocasiona.

Actualmente en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma los programas de cribado de cáncer que realizamos son: Cribado de cáncer de mama comienza a los 50 años de edad, cribado de cáncer de colon para mujeres y hombres de 50 a 65 años y cribado de cáncer de cérvix inmerso actualmente en el paso de oportunista a poblacional para mujeres de 25 a 65 años. Los parámetros demográficos para definir la población diana se deben basar en la evidencia de que, en ese grupo, se espera la mejor relación beneficio/riesgo.

La recientemente presentada Estrategia de Cáncer en Andalucía, publicada en el *BOJA* de 15 de Junio de 2021 constituye una apuesta rotunda por mejora la situación del cáncer en nuestra Comunidad Autónoma. Desde la prevención, fomentado hábitos de vida saludable, la apuesta por mejorar la vacunación como

medida de prevención para algunos cánceres y la mejora de los programas de cribado pero además y de manera muy concreta para reducir los tiempos de espera diagnósticos existe un claro planteamiento de mejorar la conexión entre atención primaria y hospitalaria y la evaluación multidisciplinar de los casos en los subcomités de tumores, incluidos los casos de sospecha. Por primera vez los subcomités multidisciplinarios de tumores disponen de agendas específicas y de una carpeta propia en la historia de salud digital de los pacientes que puede consultar cualquier profesional desde cualquier ámbito y la inclusión de la atención primaria en los mismos. También se están realizando y programando campañas de formación e información a los profesionales y a la ciudadanía de tal manera que ante cualquier signo de alerta descrito se reciba la atención asistencial que requieran en cada momento. Además se ha creado una herramienta como gestor de informes que permitirá conocer tiempos de espera y resultados en salud con el fin de conocer para mejorar.

Sevilla, 13 de octubre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de fisioterapia y carencias en la atención a pacientes oncológicos en edad infantil**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con Servicios de Rehabilitación en todos los Hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Dispone de 46 salas de fisioterapia ubicadas en los centros hospitalarios, dimensionadas acorde a la población de referencia del centro y además, tiene 215 salas de fisioterapia instaladas en Atención Primaria y 11 equipos móviles.

Los Servicios de Rehabilitación desarrollan una amplia cartera de servicios que integra todos los procedimientos necesarios para una atención de calidad, entre los que se encuentra la Rehabilitación Infantil y dentro de la misma, terapias encaminadas a mantener la máxima función física y de autonomía para menores con enfermedades oncológicas. En todos los casos, se priorizan las circunstancias clínicas y la urgencia y se proporciona el servicio más adecuado.

Siempre se dispensa una atención personalizada en función de la patología que presenta el paciente, sin tener esto que condicionar una distinción de la unidad de fisioterapia para pacientes oncológicos.

La plantilla de profesionales de fisioterapia que llevan a cabo estos procedimientos es de 1.026 fisioterapeutas. Dicha plantilla ha ido incrementándose en los últimos años y se irán incorporando profesionales gracias a las ofertas de empleo público que se van resolviendo. En los últimos dos años la tasa de incremento se ha situado en torno al 20%.

En relación al tema de educación en las aulas hospitalarias, informamos que la Consejería de Educación y el Servicio Andaluz de Salud mantienen vigente desde 1.988 un convenio de cooperación para la creación de Aulas Hospitalarias en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendidas por docentes especializados, en todas las provincias de Andalucía. En total 30 centros hospitalarios cuentan con Aulas Hospitalarias.

Esta atención educativa está amparada por la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas. Da cobertura a todos los menores en la franja de edad de escolarización que abarca desde los 3 a los 16 años.

Los menores hasta los 14 años son hospitalizados en el Área de Pediatría y desde ese Servicio se atienden sus necesidades educativas. A partir de los 14 años se hospitalizan en la Unidad que precise su patología y los docentes asignados a cada centro hospitalario se desplazan para atenderlos. Cabe señalar que el número de menores hospitalizados de larga duración que requieran atención educativa es muy bajo, ya que, en aras del interés del menor, se prioriza su alta hospitalaria y la vuelta a su entorno de referencia.

Los menores que se encuentran hospitalizados tienen como prioridad su curación y en ello trabajan coordinadamente tanto el personal educativo como el sanitario. Las intervenciones educativas se están llevando a cabo en espacios hospitalarios múltiples, zonas de actuación tan diversas como el Servicio de Pediatría, Hematología, Hemodiálisis y Oncología, en el área de Infecciosos y en la Unidad de Cuidados Intensivos, si lo demandan; bien sean de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. También algunos profesores o profesoras, en función del volumen de trabajo en su Aula Hospitalaria, dedican algún tiempo a la atención domiciliaria de otros escolares enfermos o convalecientes que no pueden acudir a sus centros docentes.

Además, el Servicio Andaluz de Salud ha implantado el programa Ciber@ula, zona educativa y lúdico-pedagógica. Es un espacio que invita a los niños durante su ingreso hospitalario a relacionarse con otros niños, generando un ambiente participativo y de convivencia. Está dotado de material educativo y lúdico, acorde a las distintas edades de los menores hospitalizados: juguetes, libros, cuentos, ordenadores con conexión a Internet, juegos interactivos, zona de proyección de películas, música, etc. En este espacio, la Unidad de Actividades Motivacionales, realiza de forma periódica las distintas actividades que se llevan a cabo a lo largo de todo el año como: talleres, manualidades, teatros, grupos de animación, visitas, etc., con el fin de normalizar la estancia de los menores hospitalizados, así como generar un ambiente participativo y de relación.

Durante el curso 2020-2021, 48 docentes acompañaron a unos 360 menores en las aulas hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Por otro lado, las unidades de salud mental infanto-juvenil de los centros hospitalarios cuentan con profesorado que atiende al alumnado que transitoriamente tiene que pasar períodos de estancia en dichas áreas donde son atendidos por 14 docentes.

En el caso de que la convalecencia transcurra en el domicilio familiar también es necesario mantener el desarrollo del proceso educativo. Para ello, 38 docentes se dedican en exclusiva a esta labor, a los cuales hay que sumarles los más de 70 que se dedican parcialmente a atender al alumnado en sus domicilios a través del programa de acompañamiento escolar domiciliario.

Por tanto, los pacientes oncológicos, así como el resto de los pacientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía, reciben el tratamiento fisioterapéutico que precisan, con indicación y seguimiento tanto del médico rehabilitador como del fisioterapeuta, sin existir en la actualidad una necesidad de tener que incorporar fisioterapeutas con esta finalidad concreta.

Y en cuanto a las carencias que refieren sobre las dificultades sufridas por otros padres, consideramos que no son muy objetivas, tal como ha quedado expuesto. El porcentaje de niños que ingresan actualmente en los centros hospitalarios está disminuyendo progresivamente, gracias al avance del diagnóstico y tratamiento ambulatorio, de manera que cada vez son menos los ingresos prolongados. Los niños que se encuentran

en estas circunstancias tienen asegurado la continuidad de su programa de educación en los centros sanitarios salvo que por la gravedad de su situación esto no sea posible, pero nunca por falta de recursos para la realización de esta actividad.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004198, respuesta a la Pregunta escrita relativa a muertes por COVID**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

Desde que se puso en marcha el Plan de vacunación de COVID en Andalucía hasta el 15/09/2021 han fallecido 592 casos de COVID con pauta completa de vacunación, lo que supone el 10,8% de todos los fallecidos en ese periodo. De estos 592 casos, 277 eran mujeres y 315 hombres.

La mortalidad por COVID está muy relacionada con la edad, de forma que los grupos de edad más avanzada son los que presentan una mayor mortalidad. Existe una amplia evidencia científica de que las personas mayores tienen más riesgo de morbilidad, ingresos hospitalarios y muerte por COVID-19, situación que se agrava si estas personas están institucionalizadas.

Por otro lado, el envejecimiento provoca un deterioro del sistema inmunitario o inmunosenescencia, que afecta a todos los elementos de la respuesta inmunitaria, así como al desarrollo de memoria inmunológica asociada a la vacunación, esto hace que la efectividad de la vacuna sea menor en las personas mayores y tenga una menor duración. Por ello, ya hemos comenzado a poner la tercera dosis de la vacuna en las residencias de mayores.

No obstante, los datos disponibles hasta la fecha apuntan a que la efectividad de la vacunación es buena en los mayores de 65 años para prevenir la enfermedad grave y la muerte.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación generada por brote de COVID-19 en la residencia El Pilar de Carmona (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

Con relación al brote declarado en el centro residencial de personas mayores El Pilar, ubicado en Carmona, el día 22 de agosto un profesional de esta residencia de mayores comienza con síntomas durante su jornada laboral y ante la sospecha de enfermedad por COVID-19, se le hace test de antígeno, que resulta positivo. Además de seguir las instrucciones de la Consejería de Salud y Familias ante la aparición de síntomas de sospecha de infección por COVID-19 en residentes y trabajadores, el centro realiza los test de cribado establecidos en la normativa vigente. Los test se realizan por los trabajadores sanitarios del centro residencial, test que son facilitados por el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte, a todas las residencias de mayores en su demarcación territorial. Cualquier resultado positivo se comunica a los responsables sanitarios de dicho Distrito.

Ante el resultado positivo del trabajador y la consideración de brote, se pone en marcha todo el circuito: comunicación por parte de la Enfermera Gestora de Casos a la Directora de Cuidados del Distrito Aljarafe-Sevilla Norte, que a su vez es la Enfermera Referente Provincial de residencias. Esta se pone en contacto con la Inspección de Servicios Sanitarios y se pone en marcha el Plan de Contingencia en la residencia: visita por parte de todos los agentes: epidemiólogo del Distrito, Médico y Enfermera de Familia, referentes de la residencia, Inspección Sanitaria.

El mismo día, se realiza el estudio a todos los contactos del profesional positivo mediante test de antígeno, resultando un total de 9 personas COVID-19 positivas, 7 son residentes y 2 son trabajadores. Igualmente se realiza la sectorización y aislamiento, procedimientos incluidos todos en el Plan de Contingencia de la residencia y que siguen las recomendaciones que han demostrado evidencia para frenar la transmisión, además de insistir en las medidas de prevención y protección adecuadas a cada situación y puesto de trabajo, para lo que se ha realizado un refuerzo de la formación, sobre todo relacionada con el uso correcto de los EPI.

Por tanto, desde el inicio del brote, se ha trabajado, desde el punto de vista asistencial, por parte de los sanitarios del centro de salud de Carmona, como desde el punto de vista epidemiológico, para frenar la extensión de la infección, con el soporte de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Se han celebrado varias reuniones de coordinación, la última el día 2 de septiembre, realizada en el centro de salud de Carmona, donde participan, médico y enfermera de referencia de la residencia, epidemiólogo del distrito, médico del Equipo de Soporte de Cuidados Paliativos del distrito, médico internista del Hospital Virgen Macarena, coordinador de cuidados de Carmona, inspector de servicios sanitarios, director económico del Distrito, directora de cuidados del Distrito, director de salud y directora gerente.

El número de personas afectadas por el brote ha sido 39 residentes (42,4%) y 7 trabajadores (14,9%). La fecha del último caso positivo ha sido el día 2 de septiembre y está pendiente de los últimos resultados PCR realizados para, en breve, dar por finalizado el brote en el caso que sean negativos.

La Residencia El Pilar ha sido visitada por la Inspección Sanitaria en tres ocasiones, además de haber realizado seguimiento telefónico. Tal y como hemos dicho anteriormente, está protocolizado la visita de la Inspección en las residencias con brotes para su seguimiento.

La Inspección una vez informada de la existencia de un brote en una residencia, se presencia en el centro residencial, realizando reunión y visita multidisciplinar. Todos los participantes implicados son, profesionales de epidemiología, Enfermera Gestora de Casos, médico referente de la residencia, Dirección y coordinación de la UGC, dirección y enfermera de la residencia.

Además, por parte de la Inspección de Servicios Sanitarios se han venido desarrollando a lo largo de este año dos tipos de inspecciones, de acuerdo con el Plan de Inspección 2021, en relación con las residencias de personas mayores. La primera relacionada con el control del cumplimiento de las medidas COVID-19, en concreto la gestión e inspección de las condiciones necesarias para la sectorización y medicalización de los centros residenciales y la gestión e inspección de los traslados de residentes a otro centro residencial o espacio de evacuación, y la segunda con la evaluación de los cuidados de enfermería.

Esta es la dinámica de trabajo instaurada para todo el año con respecto a estos centros, interviniendo la inspección especialmente en aquellas residencias donde surge un brote importante. Por ello la residencia El Pilar de Carmona, como ya se ha dicho, ha sido inspeccionada en varias ocasiones.

Ya se han mencionado algunas de las medidas puestas en marcha por la Consejería de Salud y Familias, basadas en el mejor conocimiento científico disponible con relación a la infección por COVID-19: vacunación, medidas de prevención y protección y plan de contingencia, entre otras.

La Consejería de Salud y Familias, en coordinación con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en aquellos casos en los que es necesario, ha actuado ante todas aquellas quejas y reclamaciones que han llegado a través de la sociedad civil organizada y no organizada, dando respuesta de manera individual a cada una de ellas.

También es importante resaltar que desde junio de 2020 se ha creado una comunidad de aprendizaje para profesionales de los centros de residencias de personas mayores y otros centros sociosanitarios, llamada plataforma COVIR, para formar e informar a éstos, en prevención y manejo frente a la infección por COVID-19, incluyendo: un buzón de consultas a un panel de personas expertas; materiales seleccionados por su utilidad, para la atención en el contexto de esta pandemia; seminarios web, así como enlaces a información oficial de la autoridad sanitaria, en relación con la gestión de la pandemia. Se realizaron píldoras formativas dirigidas a personal sanitario y no sanitario en estos centros, que contenían aspectos como: bienestar emocional de las personas que viven y trabajan en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios; medidas

básicas de prevención y protección frente al coronavirus; notificación y registro de casos COVID-19; diseño de un plan de contingencia; cuidados a personas con coronavirus; medidas de acompañamiento y apoyo al final de la vida, etc.

La satisfacción media de los profesionales, en la que han participado alrededor de 17.500 profesionales, ha sido de un 9,2 sobre 10. Esta plataforma de aprendizaje, una vez que la situación epidemiológica lo permita, se va a reorientar, hacia otros temas necesarios, como son: cuidados generales de personas mayores, higiene corporal, control de constantes, seguridad en la persona residente en centros para mayores, y otros temas de interés para los profesionales de estos centros y el bienestar de sus residentes.

Por otro lado, dentro del Plan de Humanización del Sistema Sanitaria Público de Andalucía (SSPA), se ha puesto de manifiesto la necesidad de ampliar las acciones de humanización al ámbito de los centros residenciales de servicios sociales, entre ellos los de personas mayores, para ofrecer no solo los cuidados y la atención que necesitan éstos, sino todo aquello que le sirva para vivir de forma significativa, que decidan de forma autónoma, con apoyos personalizados, es decir, una atención centrada en la persona.

Además en la Orden del 8 de abril de 2021, que actualiza las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios andaluces, para hacer frente la pandemia por COVID-19, se establece la necesidad de contar con un Programa de Humanización y de Vida Saludable en residencias de personas mayores, que pretende favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de vida saludables, relacionados con alimentación, actividad física, sueño y bienestar emocional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y los resultados en salud y bienestar.

Las actuaciones de este Programa de Humanización en los centros de personas mayores, se centra por tanto en dos aspectos, que están estrechamente relacionados:

1. Humanización con acciones a nivel organizacional, estructural, asistencial y relacional, con el objetivo de lograr un enfoque de atención integral de la persona, que incluye: un plan individualizado con historia de vida de la persona residente, que cuente con su participación, la de sus familias o personas allegadas; realización de actividades significativas para ellos, que permita que tenga un control de su vida, con un acompañamiento de profesionales de referencia para realizarlo

2. Conseguir promover una vida saludable, es decir, promoción y apoyo a la actividad física y hábitos saludables mediante la formación al personal de las residencias, y puesta en marcha de grupos socioeducativos, que potencien las habilidades de residentes y trabajadores/as para aumentar la capacidad de afrontamiento a las dificultades de la vida cotidiana.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004206, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acceso al Centro de Salud de Mairena del Aljarafe**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

El centro de salud Clara Campoamor de Mairena del Aljarafe (Sevilla) pertenece al Distrito Sanitario Aljarafe. El cuidado de la vegetación exterior de la parcela en la que se encuentra ubicado el citado centro de salud se encuentra a cargo de la empresa adjudicataria del mantenimiento contratada por el distrito.

Esta empresa, atiende todas las peticiones que se le ha transmitido y recientemente ha realizado la poda y mantenimiento de arbustos y vegetación, con la finalidad de mejorar su presencia y de garantizar la accesibilidad al centro. No obstante, desde la Dirección-Gerencia de los distritos sanitarios Aljarafe y Sevilla Norte se ha indicado a dicha empresa la revisión de estas tareas en los próximos días.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004208, respuesta a la Pregunta escrita relativa a servicio de teleoperadores del 061 y Salud**  
**Responde**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Salud y Familias*  
*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

Este Gobierno se comprometió con los andaluces a reestructurar el sistema sanitario andaluz. La finalidad es simplificar y hacer más eficaz la dispersa estructura de órganos que intervienen en nuestro sistema de salud.

Y para el Gobierno, andar este camino requiere de diálogo permanente, participación y transparencia.

Para ello, desde la Consejería de Salud y Familias estamos impulsando el proceso de extinción de las cinco Agencias Públicas Empresariales sanitarias para unificar todos los recursos sanitarios asistenciales de entidades públicas en el Servicio Andaluz de Salud.

Estamos realizando este proceso de extinción de las agencias de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). El objetivo es profundizar en la configuración más racional del Sistema Sanitario Público de Andalucía, como un sistema único, que contribuya a la configuración de un Sistema Sanitario Público en Andalucía más ordenado, coherente, homogéneo y eficiente.

Es un compromiso del Gobierno que se está llevando a cabo con pasos firmes y desde el convencimiento. Es un proceso que se caracteriza por el diálogo y la transparencia con las partes implicadas y que debemos seguir escrupulosamente los distintos pasos de acuerdo con la ley vigente.

La integración de las Agencias es el primer paso que tenemos que dar y es en lo que estamos inmersos actualmente.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004243, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reversión recorte efectuado a las Universidades Públicas en 2020 de 135 millones de euros**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021*

*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Orden de publicación de 13 de octubre de 2021*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en contestación a la iniciativa con número de expediente 11-21/POC-002151 relativa a «Reversión recorte efectuado a las Universidades Públicas en 2020 de 135 millones de euros» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 7 de octubre de 2021.

Sevilla, 8 de octubre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria,  
Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004258, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la interrupción voluntaria del embarazo en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 15 de octubre de 2021*

La asistencia para la interrupción voluntaria del embarazo está garantizada en los distintos centros acreditados en Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2021.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

